

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-0174-18 04/08/2018

 Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana				
DOCUMENTO RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO APLICA ACEPTACIÓN				
Día	Mes	Año	Hora	Fecha
13	08	2018	19:35	7/0
Recibido: <i>Fanny Bano</i>				

Doctora
ERICA BARRIOS BLANQUICETH

Gerente

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - CORVIVIENDA-
Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Regular- Vigencia 2017.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2018, practicó auditoría modalidad regular al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - CORVIVIENDA, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante las vigencias fiscal 2017.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - CORVIVIENDA, deberán hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Proyectó: *Wilmer Salcedo Misas*
Coordinador Sector Social

Revisó: *Juan Pablo Rivera Martelo*
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: setenta (70) páginas
Un (01) que contiene el plan de mejoramiento

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09. Casa Moraima - Móvil: 301-3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y
REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA**

VIGENCIA AUDITADA 2017

**CARTAGENA D. T. Y C.
AGOSTO 2018**



**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA
DISTRITAL CORVIVIENDA**

**Contralor Distrital
De Cartagena de Indias (E)**

FREDDY QUINTERO MORALES

**Director Técnico
de Auditoría Fiscal**

JUAN PABLO RIVERA MARTELO

**Coordinación
Sector Social**

WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor

JAIRO SIERRA HERNANDEZ
Líder
ISADORA SALAS DIAZ
Apoyo a la Auditoría
WILLIAM PEÑARANDA
Apoyo a la Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	04
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	05
1.1.1 Control de Gestión	06
1.1.2 Control de Resultados	07
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	07
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	08
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	09
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	09
2.1.1 Factores Evaluados	09
2.1.1.1 Ejecución Contractual	09
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	20
2.1.1.3 Legalidad	22
2.1.1.4 Gestión Ambiental	22
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	23
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	24
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	25
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	27
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	34
2.3.1 Estados Contables	35
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	40
2.3.2 Gestión Presupuestal	41
2.3.3 Gestión Financiera	49
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	51

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Doctora.

ERICA BARRIOS BLANQUICETH

Gerente

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Vigencia 2017

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque integral, Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el sujeto de control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la Comisión de Auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **89,6** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	94.4	0.5	47.2
2. Control de Resultados	75.0	0.3	22.5
3. Control Financiero	99.3	0.2	19.9
Calificación total		1.00	89.6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **94.4 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98.7	0.65	64.2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	95.2	0.02	1.9
3. Legalidad	95.9	0.05	4.8
4. Gestión Ambiental	100.0	0.05	5.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	86.8	0.03	2.6
6. Plan de Mejoramiento	75.9	0.10	7.6
7. Control Fiscal Interno	83.5	0.10	8.4
Calificación total		1.00	94.4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Gestión en las áreas, actividades o procesos auditados. Con respecto a la gestión misional y la gestión en los recursos públicos, se conceptúa que CORVIVIENDA durante el año auditado, logró desarrollar su actividad de manera aceptable con respecto al plan de inversión, basados por el incumplimiento de los objetivos de algunos proyectos que no se ejecutaron y otros con ejecución parcial durante la vigencia 2017.

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **75.0 puntos**, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	75.0	1.00	75.0
Calificación total:		1.00	75.0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **99,3 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	92.9	0.10	9.3
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	99.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, se determinó un **DICTAMEN LIMPIO**, los estados financieros presentaron razonablemente, en todo aspectos significativo, la situación financiera del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA, a 31 de diciembre de 2017 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron catorce (14) hallazgos administrativos sin incidencia.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los Ocho (8) días siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 104 del 10 de marzo de 2017.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de Corvivienda las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: *Wilmer Salcedo Misas*
Coordinador Sector Social
Vo. Bo. Director Técnico de Auditoría Fiscal

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por CORVIVIENDA, en cumplimiento de lo establecido en la rendición electrónica de la cuenta Vigencia 2017, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el presupuesto definitivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda Cartagena, para la vigencia 2017, fue de **Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Doce Pesos (\$54.041.548.712)**, discriminados así:

RUBRO	VALOR
<i>Inversión</i>	\$46,104,369,098
<i>Funcionamiento</i>	\$ 7,937,179,614

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar el cumplimiento de los principios y procedimientos de la Contratación de CORVIVIENDA.
- ✓ Evaluar la ejecución contractual de CORVIVIENDA.

La evaluación de los objetivos específicos a los contratos de la muestra, se realizó a través de procedimientos establecidos en el programa de auditoría, conforme a las variables determinadas, verificando la aplicación de los procedimientos establecidos por la entidad en el manual de contratación.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda Cartagena informó a través de la rendición de la cuenta que durante la vigencia 2017, suscribió 312 contratos por valor de **Catorce Mil Ochocientos Trece Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Treinta Pesos M/cte (\$14,813,265,030)**, distribuidos tal como se muestra a continuación:

Contratación Por Modalidad Contractual

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
<i>Contratación Directa</i>	259	\$ 6,130,371,567	83%
<i>Contratación Mínima Cuantía</i>	27	\$ 465,338,774	9%
<i>Licitación Pública</i>	1	\$ 6,238,443,310	0.3%
<i>Selección Abreviada</i>	5	\$ 612,327,405	2%
<i>Otros</i>	20	\$ 1,366,783,974	6%
Total	312	\$ 14,813,265,030	100%

Analizada la información reportada y teniendo en cuenta como criterio la cantidad de contratos reportados, se observa que la modalidad de contratación más empleada fue la de la contratación directa, correspondiente al 83% de la cantidad total de los contratos, y el 17% se realizó de acuerdo a procesos de licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada y convenios interadministrativos.

Contratación Por Clase Contrato

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
<i>C1 Prestacion de servicios</i>	268	\$ 6,469,939,341	44%
<i>C2 Consultoria</i>	4	\$ 74,630,450	1%
<i>C3 Mantenimiento</i>	4	\$ 162,458,068	1%
<i>C4 Obra Pública</i>	1	\$ 6,238,443,310	42%
<i>C5 Suministro</i>	8	\$ 222,289,887	2%
<i>C10 Otros</i>	1	\$ 20,650,000	0.14%
<i>C16 Transporte</i>	4	\$ 237,900,000	2%
<i>C17 Publicidad</i>	1	\$ 17,650,000	0.12%
<i>C19 Prestacion de servicios a la salud</i>	1	\$ 2,520,000	0.02%
<i>C20 Contrato interadministrativo</i>	20	\$ 1,366,783,974	9%
Total	312	\$ 14,813,265,030	100%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

Teniendo como criterio el valor del contrato para los datos estadísticos y discriminación por clase de contrato, resaltan los de prestación de servicios con el 44% del valor total, seguido por obra pública con el 42% y el 14% restante están distribuidos entre contratos de consultoría, mantenimiento, suministros, contratos interadministrativos y otros.

De los trescientos doce (312) contratos reportados por el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda Cartagena en la cuenta adicionando los ocho (8) contratos no reportados y ejecutados durante la vigencia 2017 se seleccionó una muestra de auditoría conformada por ochenta y un (81) contratos por valor de **Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos (\$9.762.296.743)**, en los cuales se tuvieron en cuenta como criterio: la cuantía, tipo, modalidad y los objetos contractuales que apuntaran al cumplimiento de los diferentes programas propuestos en el plan de acción.

El equipo auditor revisó la muestra tomada de los contratos que seleccionó para auditar y generó la calificación del proceso contractual, de acuerdo con los criterios establecidos por la matriz de la GAT.

Opinión sobre la gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **98.7**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	42	100	8	100	23	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	8	0	0	100	1	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	42	100	8	100	26	100	1	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	95	41	88	8	100	24	100	1	95.95	0.20	19.2
Liquidación de los contratos	67	3	50	1	100	13	0	0	91.18	0.05	4.6
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	98.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Gestión contractual; El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda Cartagena, durante la vigencia fiscal de 2017, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

De un universo de contratos de Prestación de Servicios se auditaron cuarenta y dos (42) contratos por valor **Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta Pesos (\$1.474.829.860)** a los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con algunas observaciones sin mucha relevancia que destacar.

CORVIVIENDA ejecuta contratación de personal por prestación de servicios para el apoyo en las actividades que se requieren para la materialización de los proyectos, como trabajo de campo e información a la comunidad interesada, y

todo lo relacionado con las ofertas institucionales de vivienda adelantas por la entidad.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N°. 1**

CONTRATO No. 067-2017

CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA LUDYAN GARCÍA

VALOR: \$39.900.000

Revisado el expediente Prestación de Servicios como Arquitecto se observó que el expediente no estaba debidamente foliado, inobservando lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, ocasionando una gestión ineficiente del expediente.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 2**

CONTRATO No. 096-2017

CONTRATISTA: GEISSY DOMINGA VIDAL MONTES

VALOR: \$23.100.000

Revisado el expediente de prestación de servicios profesionales como Administrador de Negocios se observó que los informes de gestión fueron realizados en forma muy general, no se especifican las actividades realizadas en el desarrollo del contrato, donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones descritas en la cláusula segunda de contrato.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 3**

CONTRATO No. 029-2017

CONTRATISTA: NASLY MILAGRO NIÑO LOYO

VALOR: \$31.350.000

Revisado el expediente de prestación de servicios profesionales como Arquitecta no se observó estudios y documentos previos, que justificara la necesidad de adición por valor de Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$8.250.000), presentándose una inconsistencia en las formalidades de la contratación establecidas en la Ley 80 de 1993.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Piè de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 4**

CONTRATO No. MC-011-2017

CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES EL SAMAN S.A.S

VALOR: \$19.800.000

OBJETO: Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros mediante arrendamiento de 4 vehículos tipo camioneta con conductor para el transporte del personal de Corvivienda.

Revisado el expediente se observó que en la propuesta del contratista no se evidenció firma de la hoja de vida de uno de los conductores de los cuatro vehículos que fueron propuestos para la ejecución de dicho contrato, presentándose una inconsistencia en las formalidades de la contratación establecidas en la ley 80 de 1993*

CONTRATO No. MC-028-2017

CONTRATISTA: CONTROL 360 SAS

VALOR: \$ 20.182.400

OBJETO: Alquiler de equipos de audiovisuales y de cómputo para la etapa de preinscripción en la segunda oferta institucional de vivienda que se llevará a cabo entre el 31 de octubre de 2017 al 7 de noviembre del 2017 en el Coliseo de Combate de la Ciudad de Cartagena.

CONTRATO No. MC-029-2017

CONTRATISTA: RESETS & SYSTEMSS S.A.S

VALOR: \$ 19.516.000

OBJETO: Modificación y actualización de software institucional de Corvivienda

En estos dos contratos se presentan debilidades en la asignación de las labores de supervisión puesto que fueron delegadas a la directora de planeación quien de acuerdo al objeto contractual no cuenta con el perfil o experticia para certificar dicha labor y que cumpla con las funciones de control, coordinación y vigilancia de los contratos suscritos, presentándose una inconsistencia en las formalidades de la contratación establecidas en la ley 80 de 1993.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 5**

CONTRATO No. MC-035-2017

CONTRATISTA: FUNDACION EMPRENDE FUTURO

VALOR: \$ 20.025.320

OBJETO: Prestación de servicios logísticos y catering para la etapa de inscripción en línea, en la II Oferta Institucional de Vivienda, del 1o. al 7 de diciembre del 2017.

En la revisión del expediente no se evidenció firma del contratista en el otro sí por valor de Nueve Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Pesos (\$9.831.000), presentándose una inconsistencia en las formalidades de la contratación establecidas en la Ley 80 de 1993.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 6

CONTRATO No. SAMC-002-2017

CONTRATISTA: Seguridad Superior Ltda

VALOR: \$ 196.473.112

OBJETO: Prestación de servicio de vigilancia armada en los inmuebles y proyectos de vivienda de Corvivienda.

En la revisión del expediente se evidenció lo siguiente:

- Acta de inicio sin fecha, presentándose una inconsistencia en las formalidades de la contratación establecidas en la ley 80 de 1993.

CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se auditaron ocho (8) contratos por valor de Doscientos Veintidós Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos (\$222.289.887), a los cuales se le evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; se evidenció en la muestra que los contratos soportaron la necesidad del servicio, así como las actividades ejecutadas por el contratista.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 7**
CONTRATO No. MC-008-2017

CONTRATISTA: VICTOR MANUEL PACHECO

VALOR: \$ 19.300.000

OBJETO: *Plotter y otros equipos de cómputo*

Revisado el expediente se evidenció las siguientes inconsistencias:

No se evidenció en el expediente las cotizaciones de empresas legalmente constituidas que ofrecieran el bien o servicio contratado, para así poder determinar si el valor obedece a los precios reales del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la Entidad según lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1510 de 2013. El acta de liquidación aportada no está firmada por el contratista por lo tanto no se declara a paz y salvo según lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 8**
CONTRATO No. MC-031-2017

CONTRATISTA: *Litografía Los Ángeles Blancos Ltda.*

VALOR: \$ 20.650.000

OBJETO: *Suministro de productos y artículos de impresión láser litográfico y promocional.*

Se observó la deficiencia en los soportes contractuales puestos a disposición a la comisión auditora, evidenciándose falta de organización de los documentos físicos contractuales, pues la entrada de almacén no reposaba en el expediente, presentándose una inconsistencia en las formalidades de la contratación establecidas en la Ley 80 de 1993.

CONTRATOS DE OBRA

En la tipología de obra pública se suscribió 1 (Un) contrato por valor de Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Diez Pesos (\$6.238.443.310), el cual se le evaluó todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRATOS DE CONSULTORIA Y OTROS

De acuerdo a la muestra seleccionada se evaluaron veintiocho (28) contratos por valor Dos Mil Ochocientos Veintiséis Millones Quinientos Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$2.826.507.744), a los cuales se le evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; se evidenció en la muestra que los contratos soportaron la necesidad del servicio, así como la certificación del funcionario competente del cumplimiento contractual. De igual manera los contratos soportaron las actividades ejecutadas por el contratista.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 9**

CONTRATO No. MC-025-2017

CONTRATISTA: Corporación comunal cívica y popular `corpo comunal`

VALOR: \$ 17.825.843

OBJETO: Descapote desenraice y desmonte de los lotes denominados loma del peye y la ceiba propiedades de CORVIVIENDA lo cual comprende la limpieza de la maleza rocería retiro de materiales residuos sólidos y de vegetación que se encuentren al interior de los lotes propiedad de CORVIVIENDA.

Debilidades en el cumplimiento de ley archivo (Artículo 4 de la Ley 594 de 2000) pues se observó que el expediente no fue organizado en orden cronológico.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 10 15**

No se evidenció en algunos expedientes contractuales actas de liquidación teniendo en cuenta que se cumplió casual de terminación del plazo de ejecución del contrato. El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. Este plazo es de cuatro (4) meses, contados desde el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato

Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de

"CONTROL FISCAL CONFÍABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda.

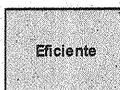
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

En la evaluación de este factor, se realizó ejercicio de comparación de los formatos rendidos por CORVIVIENDA a través del SIA con los formatos que deben presentarse según la Resolución emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes. Posteriormente, se analizó la información rendida en cada una de las cuentas en términos de los campos requeridos y el diligenciamiento de los mismos. Finalmente, la comisión auditora conceptuó sobre las variables requeridas en la matriz, previo análisis de la consistencia de la información rendida, a partir de las pruebas de auditoría practicadas.

En nuestro concepto la opinión en relación con la Evaluación a la Rendición de la Cuenta, CORVIVIENDA, obtuvo un puntaje del **95.2** lo que la califica como **EFICIENTE**, ya que esta se rindió en forma oportuna, dentro de los plazos establecidos y de igual forma se diligenciaron todos los formatos que para esta se requerían. Esta opinión se da con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	92,0	0,60	55,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	95,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 11**

Calidad (veracidad) de la información reportada en la cuenta, se resaltan las siguientes observaciones:

- ✓ H02_F24A1: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, no hace referencia a la realidad contractual de la entidad, toda vez, que no se reportaron doce (12) contratos, además en algunos contratos no se registró el valor real del contrato y las adiciones. Durante el ejercicio auditor se logró establecer que en el formato F24A rendido en la cuenta, se evidenció una diferencia en el total de contratos reportados, debido a que no fueron relacionados doce (12) contratos, los cuales si están reportados en el SECOP y en la relación suministrada por la entidad, cabe destacar que cuatro (4) de estos contratos están en ejecución actualmente, fueron firmados a final de la vigencia 2017 por valor de Ciento Un Mil Cuatrocientos Treinta y Un Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Pesos (\$101.431.621.200).
- ✓ F5: Propiedad planta y equipos (inventarios) y el F5A: Propiedad planta y equipos (adquisiciones y bajas): presentan Inventario desactualizado que no cumplen con las especificaciones técnicas y otros bienes que no fueron registrados.
- ✓ H02_F8A: Planes de Acción u Operativos Ejecutados: El documento anexo no corresponde al seguimiento del plan de acción ejecutado. El documento anexo es el plan anual de adquisiciones. En el ejecutado aparecen 18 proyectos. El proyecto Construcción Vivienda Nueva (Ciudadela primero la gente ciudadela de la paz) no estaba en el programado. CORVIVIENDA ejecutó los proyectos en tiempo al 100% y en actividades del 57%

2.1.1.3 *Legalidad*

El **control de legalidad** busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	94,4	0,40	37,8
De Gestión	96,9	0,60	58,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	95,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias valoró las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que comportan incumplimientos normativos y que conllevan a otorgar una calificación de **95.9** puntos de un máximo de 100 que corresponde a un concepto **EFICIENTE** en el control de legalidad.

2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Este factor se analizó mediante la evaluación de la disponibilidad, efectividad, implementación de los sistemas de información de CORVIVIENDA, durante la vigencia auditada.

El resultado de la calificación del factor Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, es **86.8** puntos, producto de la verificación de las actividades realizadas por la entidad frente a las normas que regulan la materia relacionada con la disponibilidad, efectividad e implementación de los sistemas de información en la empresa, realizadas durante la vigencia auditada, las acciones son suficientes para lograr la integridad, eficiencia de la información y la estructura y organización del área de sistemas, en los términos que señala el Manual Gobierno en Línea, V:3.0.

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	86,8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	86,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

SE EMITE UNA OPINION cumple parcialmente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	75,9	0,20	15,2
Efectividad de las acciones	75,9	0,80	60,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	75,9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución No.173 de 26 de Julio de 2013 "Por la cual se reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena".

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la Auditoría Gubernamental Regular al Fondo de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Urbano – CORVIVIENDA., vigencia 2016, en cumplimiento de la metodología de los planes de mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, y una vez evaluados el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento suscrito, se asigna una calificación de **75.9** con concepto **Desfavorable**, resultado de la siguiente evaluación:

Del análisis y evaluación del Plan de Mejoramiento propuesto por CORVIVIENDA para la vigencia 2017 la entidad cumplió parcialmente con las acciones correctivas propuestas. La comisión auditora pudo observar que:

1. Aunque se evidenció gestiones de cobro de los recursos por concepto de rendimientos financieros, no ha sido posible que la fiduciaria lo realice por que la entidad no suministra las cuentas bancarias para efectuar dicho recurso.
2. Aunque la contratación de prestación de servicios aun supera el número de personal de planta, este es un tema distrital que debe ser solucionado desde el nivel central. Se contrataron 13 profesionales por un periodo de 30 a 60 días por Setenta y Un Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos (\$71.706.667), de los cuales Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos (\$27.500.000) no cumplen con la acción correctiva propuesta por la entidad.
3. No se evidenció el inventario de propiedad, planta y equipo donde se detalle información técnica según lo indicado en la normatividad contable.
4. La entidad aun presenta deficiencias en la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con otras entidades.
5. Aunque han avanzado en actualización del MECI, no se realizaron auditorías al departamento financiera de la entidad que permitieran evaluar la gestión.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION, eficiente, con base en el siguiente resultado:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CF)	84,7	0,30	25,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CF)	83,0	0,70	58,1
TOTAL		1,00	83,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación se efectuó, aplicando el cuestionario de componentes del sistema de control interno, establecido en la nueva matriz de la Guía de Auditoría Territorial, con fundamento en los siguientes ítems: Gestión Contractual, Publicidad y Propaganda, Bienes Inmuebles, Inventario Físico, Nómina, Procesos Judiciales, Sistemas de Información y Gestión Ambiental.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 12**

Verificando la ejecución del plan de auditoría interna y su efectividad se pudo observar que el programa de auditoría internas no fue aplicado en su totalidad, puesto que cotejando con los soportes aportados por la entidad se puede observar lo siguiente:

- Informe de auditoría a la gestión contractual, específicamente se realizó a los de mínimas cuantías 2016, con 5 observaciones y sus respectivas acciones de mejora.
- Informe de implementación de las NICSP entidades públicas desde un punto de vista conceptual, no dice objetivo del informe y su aplicabilidad en la entidad.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

- Informe de revisión de expedientes de demandas y procesos que cursan ante juzgados y tribunales, se da un análisis del mismo, riesgos y posibles consecuencias.
- Análisis de leyes sobre las NICSP, desde un punto de vista conceptual, no se visualiza un plan de implementación que permita asegurar una plena transición a las NICSP. Este informe está sin firma y es realizado por un abogado que al parecer no es especialista en el tema.
- Mesas de Trabajo para establecer tareas y avance derivado del informe final de auditoría de la Contraloría.
- Informe de resultados actividad de Preinscripción a la segunda oferta institucional de Vivienda.

No se cumplió con los objetivos propuestos en el programa de auditoría interna de la entidad, ya que no se evaluó los diferentes procesos y su conformidad con las disposiciones legales vigentes; En la ejecución no se evidencia control al proceso de planeación, a la dirección técnica ni administrativa y financiera que eviten la ocurrencia de los riesgos descritos en su mapa de riesgos.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 13**

En el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA se evidenciaron riesgos de control, en los diferentes procesos así:

- ✓ La entidad cuenta con un aplicativo contable que no integra el proceso de nómina el cual genera que la contabilización de este proceso sea manual, así como las conciliaciones bancarias. Además para la implementación de las NICSP se requiere información oportuna y confiable que refleje la realidad financiera de la entidad.
- ✓ El almacén no tiene las condiciones para la conservación de los elementos, ya que es pequeño, no cuenta con estantes suficientes para organizarlos. Además no se observó funciones de almacenista en los manuales suministrados.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados cumple Parcialmente, porque al evaluarse la Eficiencia, Eficacia, Efectividad y Coherencia en el cumplimiento de los Planes y Proyectos de CORVIVIENDA, la calificación obtenida en la Matriz de evaluación fue de 75.00 puntos como se muestra en la siguiente tabla:

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	66,4	0,20	13,3
Eficiencia	75,2	0,30	22,6
Efectividad	73,0	0,40	29,2
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	75,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para dar cumplimiento al memorando de asignación se tendrá en cuenta las metas resultados del Plan de Desarrollo Primero la Gente para una Cartagena Sostenible y Competitiva 2016-2019 y recursos dispuestos para el cumplimiento de programas y proyectos contemplados en el Plan de Acción propuesto por CORVIVIENDA en la vigencia 2017.

LINEA ESTRATEGICA: VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS

Se pretende disminuir el déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo, así como ampliar la oferta de tierras con servicios públicos básicos, para garantizar el derecho de vivienda y habitabilidad a los Cartageneros más vulnerables.

PROGRAMA VIVIENDA

Este programa es concebido para que la Gente Cartagenera avance en sus niveles de satisfacción con su barrio y la vivienda donde vive. Es así que a partir de un plan masivo de mejoramiento estructural y/o saludable de viviendas urbanas y rurales, se requiere dinamizar la construcción, así como la legalización

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

y titulación de predios en la ciudad, mediante un proceso de acompañamiento y asesoría para que los propietarios de viviendas que se han levantado o mejorado sin licencia de construcción, puedan tener su propiedad, y los que no tienen una propia puedan acceder a ella.

SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA

Con este subprograma el Distrito hace referencia a la adjudicación de vivienda, mediante un subsidio demandado por el beneficiario.

SUBPROGRAMA MI CASA MEJÓRADA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Corresponde a la intervención que tiene como propósito la mejora de la vivienda, sustituir o reforzar elementos estructurales en espacios habitados, así como sus condiciones sanitarias y de habitabilidad.

SUBPROGRAMA MI CASA, MI TITULO (LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS)

Es un proceso que se hace para legitimar la situación de aquellos predios cuyos poseedores se encuentran en ocupaciones de hecho o ilegales, con el fin de obtener su título de propiedad.

De acuerdo a la información suministrada por CORVIVIENDA a través de su oficina de planeación se llevó a cabo la armonización de las metas del plan de inversión en concordancia con el plan de desarrollo mediante el siguiente proceso:

“CONTROL FISCAL CONFÍABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Nombre del Proyecto	Indicador	Actividades	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado
Construcción Vivienda Nueva Aptos Flor del Campo (Terminacion Proyecto)	NÚMERO DE VIVIENDAS NUEVAS CONSTRUIDAS EN FLOR DEL CAMPO	ENTREGAR 224 VIVIENDAS QUE VIENEN DE LA VIGENCIA DEL 2015	\$6,238,443,310	\$6,238,443,310
Construcción Vivienda Nueva - CASA PA' MI GENTE	NUMERO DE SUBSIDIOS ADJUDICADOS	ADJUDICAR 258 SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP EN EL MACROPROYECTO BICENTENARIO. ADJUDICAR 432 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS VIS EN PASACABALLOS (CAMINOS DEL CERRO). GESTIONAR SUBSIDIOS DE VIVIENDAS (CIUDADELA PRIMERO LA GENTE CIUDAD DE LA PAZ)	\$13,871,732,736	\$13,348,518,801
Construcción Vivienda Nueva- CASA PA MI GENTE POBREZA EXTREMA	NUMERO DE SUBSIDIOS ADJUDICADOS PARA POBLACION DE POBREZA EXTREMA	ADJUDICAR 60 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS	\$224,830	0
Construcción Vivienda Nueva - CASA PA MI GENTE POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	NÚMERO DE VIVIENDAS NUEVAS CONSTRUIDAS PARA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	ADJUDICAR 50 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS	\$2,079,859,543	\$1,303,069,950
Construcción Vivienda Nueva - CASA PA MI GENTE REUBICACIÓN SAN FRANCISCO	NÚMERO DE VIVIENDAS PARA DAMNIFICADOS FALLA GEOLOGICA SAN FRANCISCO	COMPRAR 20 VIVIENDAS USADAS PARA DAMNIFICADOS DE SAN FRANCISCO. ADJUDICAR 60 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS PARA POBLACIÓN DAMNIFICADA DE SAN FRANCISCO	\$4,015,956,331	\$3,999,057,000
PROYECTO BAHÍA SAN CARLOS		GESTIONAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	\$0	\$0
Construcción Vivienda Nueva- CASA PA' MI GENTE ADQUISICIÓN BANCO DE TIERRA	NUMERO DE HECTÁREAS APTAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA	ADQUIRIR 20 HECTÁREAS DE TIERRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA	\$8,903,688,433	\$8,795,387,892
Construcción Vivienda Nueva - CASA PA MI GENTE Adecuacion y urbanizacion redes servicios publicos y demas para bancos de tierras	NUMEROS DE VIVIENDAS NUEVAS CONSTRUIDAS EN BANCO DE TIERRA	ADJUDICAR 82 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS	\$53,838	0
Construcción Vivienda Nueva SECTOR PRIVADO	NUMERO DE VIVIENDA NUEVA SECTOR PRIVADO	ENTREGAR CERTIVIS PARA 2000 VIVIENDAS NUEVAS	\$0	\$0
MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO	NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS SECTOR URBANO	MEJORAR 827 VIVIENDAS EN EL SECTOR URBANO	\$2,543,717,197	\$1,485,583,156
MI CASA MEJORADA - SECTOR RURAL	NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS SECTOR RURAL	MEJORAR 206 VIVIENDAS EN EL SECTOR RURAL	\$135,454,686	\$20,400,000
MI CASA MEJORADA SECTOR URBANO - Mejoramiento de Barrio - Vivienda digna sostenible	NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON MEJORAMIENTO DE BARRIOS - VIVIENDA DIGNA - VIVIENDA SOSTENIBLE	BENEFICIAR 500 FAMILIAS CON LA ADCUACIÓN DE LAS VIÁS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS	\$387,604,970	\$387,604,970
CONVENIO / CORV- B. AGRARIO	NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS	MEJORAR 32 VIVIENDAS	RECURSOS VIGENCIA ANTERIOR - CONVENIO BANCO AGRARIO	
MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE Construccion de Parques	NUMERO DE PARQUES CONSTRUIDOS	CONSTRUIR 4 PARQUES	\$416,915,003	\$400,941,809
MI CASA MI TÍTULO LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS	NÚMERO DE PREDIOS TITULADOS	LEGALIZAR 1000 PREDIOS	\$1,342,696,005	\$1,337,546,438

Respecto a la ejecución del plan de Inversión, solo ejecutó el **75.2%** de sus recursos disponibles, como consecuencia de una **ACEPTABLE** gestión y control sobre la ejecución de los contratos, y más exactamente los relacionados con la inversión.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

De acuerdo a la información suministrada por la oficina planeación de la entidad se llevó a cabo la ejecución de las metas del plan de acción en concordancia con el Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE, para una Cartagena Sostenible y Competitiva 2016-2019, mediante el siguiente proceso:

Plan, programa y proyecto	Indicador	Actividades	Meta programada	Meta Cumplida
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA APTOS FLOR DEL CAMPO	NÚMERO DE VIVIENDAS NUEVAS CONSTRUIDAS EN FLOR DEL CAMPO	ENTREGAR 224 VIVIENDAS QUE VIENEN DE LA VIGENCIA DEL 2015	224	224
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA' MI GENTE	ADJUDICAR 258 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS VIS EN LA MANZANA 72 DEL MACROPROYECTO BICENTENARIO/ADJUDICAR 432 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS VIS EN PASA CABALLOS (CAMINOS DEL CERRO)	ADJUDICAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIS	690	388
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA' MI GENTE POBREZA EXTREMA	NÚMERO DE SUBSIDIOS ADJUDICADOS PARA POBLACIÓN DE EXTREMA POBREZA	ADJUDICAR 60 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS	60	0
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA' MI GENTE POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	NÚMERO DE VIVIENDAS NUEVAS CONSTRUIDAS Y/O SUBSIDIOS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	ADJUDICAR 50 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS	50	25
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA' MI GENTE ADECUACIÓN Y URBANIZACIÓN REDES, SERVICIOS PUBLICOS & DEMAS PARA BANCO DE TIERRAS.	NUMEROS DE SUBSIDIOS ADJUDICADOS	ADJUDICAR 82 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS	82	0
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA' MI GENTE REUBICACIÓN SAN FRANCISCO	Comprar vivienda usada para atender la necesidad habitacional a los damnificados de San Francisco/ADJUDICAR 60 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS PARA POBLACIÓN DAMNIFICADA DE SAN FRANCISCO	COMPRAR 20 VIVIENDAS USADAS PARA DAMNIFICADOS DE SAN FRANCISCO/ADJUDICAR 60 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS	80	55
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA SECTOR PRIVADO	NUMERO DE VIVIENDA NUEVA SECTOR PRIVADO	ENTREGAR CERTIVIS PARA CONSTRUIR 2000 VIVIENDAS NUEVAS	2000	3606
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA' MI GENTE ADQUISICIÓN BANCO DE TIERRA	NUMERO DE HECTAREAS APTAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA	ADQUIRIR 20 HECTAREAS DE TIERRA	20	10
MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO	NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS SECTOR URBANO	MEJORAR 827 VIVIENDAS	827	606
MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO MEJORAMIENTO DE BARRIO - VIVIENDA DIGNA - SOSTENIBLE	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON MEJORAMIENTO DE BARRIOS - VIVIENDA DIGNA - VIVIENDA SOSTENIBLE	BENEFICIAR 500 FAMILIAS CON LA ADECUACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS	500	2900
NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS SECTOR RURAL	NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS SECTOR RURAL	MEJORAR 206 VIVIENDAS	206	309
CONVENIO / CORV. B. AGRARIO	NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS	ENTREGA DE 32 VIVIENDAS	32	0
MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	NÚMERO DE PARQUES CONSTRUIDOS	MEJORAMIENTO DE 4 PARQUES	4	16
MI CASA MI TITULO - LEGALIZACIÓN TITULACIÓN DE PREDIOS	NÚMERO DE PREDIOS TITULADOS	LEGALIZAR 1000 PREDIOS	1000	1033

Respecto a la ejecución del Plan de Acción, solo logró el **66.4%** de la meta propuesta, como consecuencia de una gestión **CON DEFICIENCIA**.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA – APTOS FLOR DEL CAMPO:

Construir 224 viviendas que vienen de la vigencia del 2015: La meta programada fue de 224 y la meta ejecutada fue de 224, lo que representa una ejecución del 100%;

Se asignaron 224 subsidios VIP. Proyecto inicio en vigencia 2015, y terminación de obra en 2017. Viviendas se entregaran en vigencia 2018.

CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA – CASA PA MI GENTE: Adjudicar 258 subsidios de viviendas VIS en la manzana 72 del Macroproyecto bicentenario/adjudicar 432 subsidios de viviendas VIS en pasacaballos (camino del cerro); La meta programada fue de 690, y la meta ejecutada fue de 388, lo que representa una ejecución del 56%;

1. Adjudicación de subsidios parciales de vivienda VIS en la manzana 72 del macroproyecto bicentenario. Se asignaron 134 subsidios, el restante se entregara en 2018, avance de obra 70%. Se corrige la población beneficiada. Convenio con la fundación Santo Domingo desde 2016.

2. Adjudicación de subsidios de vivienda VIS en pasacaballos – camino del cerro. Se asignaron 254 subsidios parciales, el restante en 2018. Avance de obra 30%. Se corrige la población beneficiada. Lote propiedad del constructor (CORPBONANZA)

CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA MI GENTE POBREZA EXTREMA: ADJUDICAR 60 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS:

La adjudicación de estos subsidios hacen parte del Proyecto Ciudadela la Paz., en el cual se adjudicaran 90 subsidios. Meta cumplida 0%

CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA MI GENTE POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: ADJUDICAR 50 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS:

Se entregaron 25 viviendas VIP en el Macroproyecto Bicentenario, es independiente de la manzana 72.. Este proyecto tuvo un avance de ejecución de 50%.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA MI GENTE ADECUACION Y URBANIZACION DE REDES, SERVICIOS PUBLICOS Y DEMAS PARA BANCO DE TIERRAS: ADJUDICAR 82 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS:

Este proyecto no tuvo asignación de recursos en la vigencia 2017, por lo tanto tuvo una meta de cumplimiento del 0%.

CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA MI GENTE REUBICACIÓN SAN FRANCISCO: COMPRAR 20 VIVIENDAS USADAS PARA DAMNIFICADOS DE SANFRANCISCO/ADJUDICAR 60 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS:

1. Entrega 15 viviendas usadas para damnificados.
2. Adjudicación de subsidios de vivienda para población damnificada de San Francisco. Se adjudicaron 40 subsidios en el Macroproyecto Bicentenario. Cumplimiento con el 69% de meta programada.

VIVIENDA NUEVA – SECTOR PRIVADO:

En este proyecto no se requiere inversión, toda vez, que va encaminado a la expedición de certificaciones a constructoras VIS y con ello sumar en el objetivo de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en la ciudad de Cartagena; en la vigencia 2017 se emitieron 3606 certificaciones.

CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CASA PA MI GENTE ADQUISICIÓN BANCO DE TIERRA: Adquirir 20 hectáreas:

Se adquirió lote de 10 hectáreas en el Barrio El Pozón donde se construirá el Macroproyecto Primero la Gente ciudadela la paz. Este proyecto tuvo un avance de ejecución durante la vigencia 2017 del 50%.

MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO: Mejorar 827 Viviendas:

Se realizaron 606 mejoramientos de viviendas en diferentes sectores de la ciudad. Cumplimiento 73%.

MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO- MEJORAMIENTO DE BARRIO - VIVIENDA DIGNA - SOSTENIBLE. BENEFICIAR 500 FAMILIAS CON LA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

ADECUACIÓN DE LAS VIÁS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS.

2900 familias beneficiadas con la adecuación de vías de acceso a diferentes barrios.

MI CASA MEJORADA - SECTOR RURAL: Mejorar 206 Viviendas:

Se realizaron 309 mejoramientos en varios corregimientos. Cumplimiento de meta del 100%.

CONVENIO / CORV- B. AGRARIO: Mejorar 32 Viviendas:

No se evidencia avance de este proyecto, toda vez, que está por definir la aprobación de pólizas del nuevo contrato realizado entre CONFAMILIAR, CAMACOL ANTIOQUIA, y el contratista que permitirá la terminación de las 32 viviendas.

MI CASA MEJORADA – MEJORAMIENTO BARRIO PA MI GENTE, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES.

Se adecuó 16 parques en diferentes barrios de la ciudad. El indicador debe ser modificado puesto que CORVIVIENDA no construye sino que realiza adecuaciones. Este proyecto tuvo un alcance de ejecución del 100%.

MI CASA MI TITULO: Legalizar Mil (1.000) Predios

En el año 2017, 1033 predios fueron legalizados en diferentes localidades. Este proyecto tuvo un alcance de ejecución del 100%.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 14**

Aunque la entidad tiene una imagen favorable en el desarrollo de las actividades misionales ante la ciudadanía, tienen un cumplimiento de metas deficiente, debido a la formulación de los proyectos consignados en el plan de acción, observándose en algunos proyectos hay una sobreestimación de actividades, puesto que estos están relacionados con la programación de proyectos de vivienda que no se ejecutaran en una sola vigencia, ocasionando que se incumplan algunas metas, como el caso de los Proyectos Construcción

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

Vivienda Nueva - Casa Pa' Mi Gente Pobreza Extrema y Construcción Vivienda Nueva - Casa Pa' Mi Gente Adecuación y Urbanización Redes, Servicios Públicos & Demás para Banco de Tierras que no se cumplieron, debido a que dependía del proyecto GENTE CIUDADELA DE LA PAZ.

El Proyecto Construcción Vivienda Nueva - Casa Pa' Mi Gente Población Víctima del Conflicto Armado, tuvo un cumplimiento del 50% debido a la situación anterior.

El proyecto Construcción Vivienda Nueva - Casa Pa' Mi Gente Reubicación San Francisco – el indicador adjudicar 60 subsidios de viviendas para población damnificada de San Francisco, tuvo un cumplimiento del 67%, también depende del proyecto GENTE CIUDADELA DE LA PAZ.

La Formulación de las metas presenta falencias al momento que le hacen asumir funciones que no son del resorte misional de la entidad como en el caso de “construir”, donde misionalmente solo son adecuaciones y mejoramientos, lo que conduce a una mala interpretación en cuanto a logros de sus metas a alcanzar en la vigencia.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Componente de Control Financiero es **FAVORABLE**, con una calificación de **99.3** resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	99,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación- Elaboró: Comisión de auditoría

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

El anterior componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, bajo las normas y principios de contabilidad, actividad que se realizó a través de pruebas selectivas, las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por CORVIVIENDA.

Esta calificación se da en virtud de la evaluación de los siguientes factores:

2.3.1. Estados Contables

OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspectos significativo, la situación financiera del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA, a 31 de diciembre de 2017 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Factor: ESTADOS FINANCIEROS

La opinión Contable para el período 2.017, fue **SIN SALVEDADES**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total Inconsistencias \$ (millones)	81833,0
Índice de inconsistencias (%)	0,2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o
limpia

*Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría*

La razonabilidad de la información contable fue valorada mediante análisis a aquellas cuentas que mostraron una materialidad e importancia como activos,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

pasivos y patrimonio en los estados financieros, presentados por el *Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA*, a diciembre 31 de 2017 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos), así como aquellas que mostraron cambios significativos en relación con el 2016.

*Análisis al Proceso Contable y Financiero:
(Balance General Corte Diciembre 31 de 2017)*

Valores en Miles

BALANCE GENERAL CORVIVIENDA A DICIEMBRE 31 DE 2017						
	2017	%	2016	%	VARIACION	%
ACTIVO	35.670.548	100%	36.329.767	100%	(659.219)	-1,81%
PASIVO	2.121.264	5%	3.361.343	9%	(1.240.079)	-36,89%
PATRIMONIO	33.549.284	95%	32.968.424	91%	580.860	1,76%

Fuente de información: Estados Financieros CORVIVIENDA.

Para el periodo 2017 la situación financiera de CORVIVIENDA registró activos con una disminución de 1.81% respecto a diciembre de 2016. Los pasivos a diciembre 31 de 2017 fueron de \$2.121.264 miles de pesos con una disminución de 36.89% con respecto a la vigencia del año anterior, el patrimonio para el 2017 presenta un aumento de \$580.860 miles de pesos para un porcentaje de 1.76% con respecto al año anterior.

ACTIVOS

El *Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA* reportó a diciembre 31 de 2017 activos por \$35.670.548 miles de pesos, registrando un decremento de \$659.216 miles de pesos correspondiente al 1.81% respecto a la vigencia anterior. El Activo Corriente registro \$20.694.594 miles de pesos y No Corriente en \$14.975.954 miles de pesos que están representados porcentualmente por el 58.02% y 41.98% respectivamente del total del Activo.

GRUPO 11- DISPONIBLE

Este grupo presentó un saldo de \$946 miles de pesos y se mantuvo constante con respecto al anterior. Dentro de este grupo tenemos Depósitos en Instituciones Financieras, las anteriores cuentas bancarias son cuentas de Ahorro inactivas que han presentado embargos y que han limitado su cierre total.

GRUPO 12 – INVERSIONES

El grupo de inversiones presentó un saldo de \$5.000, se mantuvo sin variación con respecto al período anterior.

GRUPO 14 – DEUDORES

Este grupo presentó un saldo de \$20.693.648 miles de pesos correspondiente al 58.01% del Total del Activo y presentó una disminución de \$9.365.866 miles de pesos y porcentualmente en \$31.16% respecto al periodo anterior.

1413 – Transferencias por Cobrar

Comprende a los valores adeudados por concepto de Transferencias de Impuesto Predial Unificado pendientes por Cobrar a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias al cierre del período 2017, por \$327.618 miles de pesos.

1420 – Avances y Anticipos

Al cierre de la vigencia 2017, la cuenta Avances y Anticipos presentó un saldo de \$4.586.806 miles de pesos, corresponde a los anticipos de contratos y legalización de predios en posesión irregular, anticipos para atender gastos notariales y de registro de instrumentos públicos, entre otros.

1424 – Recursos Entregados en Administración

La cuenta Recursos Entregados en Administración corresponde a recursos que maneja la entidad a través de encargos fiduciarios, tiene una participación del 58.97% del total del Grupo Deudores, su saldo al final del período 2017, fue de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co

\$12.203.677 miles de pesos con un decremento del 54.80% respecto al saldo 2016 y su saldo corresponde los recursos manejados a través de Encargos Fiduciarios en Instituciones Financieras GNB Sudameris, BBVA y Davivienda.

1470 – Otros Deudores

La cuenta Otros Deudores, tiene un saldo a diciembre 31 de 2017 por \$3.575.547 miles de pesos con un aumento de \$2.483.868 miles de pesos representando un 227.53% con respecto a la vigencia 2016.

GRUPO 16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

El Grupo Propiedades, Planta y Equipos, presentó una disminución de \$40.142 miles de pesos que corresponde a un 2.99% respecto al periodo anterior, ocasionado por el incremento de la cuenta 1685 Depreciación acumulada que tiene un efecto negativo por su naturaleza crédito.

GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS

Este grupo reveló a diciembre 31 de 2017 un saldo de \$5.003.766 miles de pesos, correspondiente a una participación del 14.03% del Activo Total, esta partida presentó un incremento del 1.70% respecto al periodo anterior.

PASIVOS

CORVIVIENDA reveló en la vigencia 2017 pasivos por valor de \$2.121.264 miles de pesos, presentando una disminución del 36.89% respecto al periodo anterior, se debió principalmente a disminución de las cuentas por pagar en un 59.66% respecto al periodo anterior.

GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, se reconocen por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

El grupo 24 Cuentas por pagar reveló un saldo de \$744.810 miles de pesos disminuyendo en un 59.66%, con respecto al año 2016.

GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Este grupo reveló a diciembre 31 de 2017 un saldo de \$433.086 miles de pesos, correspondiente a una participación del 20.42% del Pasivo Total, esta partida presentó un incremento del 108.82% respecto al periodo anterior.

GRUPO 27 – PASIVOS ESTIMADOS

La cuenta Pasivos estimados, tiene un saldo a diciembre 31 de 2017 por \$800.000 miles de pesos sin cambios con respecto a la vigencia 2016.

GRUPO 29 – OTROS PASIVOS

Este grupo presentó un saldo de \$143.368 correspondiente al 6.76% del Total del Pasivo y presentó una disminución de \$364.249 miles de pesos y porcentualmente en una disminución del 71.76% respecto al periodo anterior.

PATRIMONIO

Esta clase reveló un saldo de \$33.549.284 miles de pesos, presentó un aumento de \$580.860 miles de pesos y porcentualmente en 1.76%. Para la vigencia 2017 obtuvo un resultado del ejercicio positivo por valor de \$616.351 miles de pesos.

INGRESOS

Los ingresos operacionales de CORVIVIENDA responden a transferencias efectuadas por el Gobierno Distrital, a fin del cumplimiento de su objeto social consistente en el desarrollo misional en pro de la satisfacción de la necesidad de vivienda de la población. Estos ascendieron en \$27.941.767 miles de pesos y tuvieron un decremento del 29.87% respecto a la anterior vigencia.

COSTOS Y GASTOS

Los costos operacionales están relacionados con actividades misionales de la entidad que ascendieron en la vigencia 2017 en \$24.025.828 miles de pesos y sufrieron un aumento del 29.96%, respecto al periodo anterior. En cuanto a los

gastos operacionales en la vigencia 2017 se revelaron por un valor de \$8.957.214 miles de pesos donde se observa un aumento del 4.11% con respecto a la vigencia 2016.

Otros Gastos, que para la vigencia 2017 fueron de \$589.519 miles de pesos, con una disminución de \$209.132 miles de pesos porcentualmente un 26.19% con respecto al periodo anterior.

2.3.1.1 CONCEPTO SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE

Muestra la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,95	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4,04	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,00	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,13	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,00	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	3,87	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,57	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4,17	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	3,94	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,94	SATISFACTORIO

Fuente: Estados Financieros 2017

Elaboró: Comisión Contraloría Distrital de Cartagena

Etapa de Reconocimiento

Se observó conciliaciones (fiducias) de la vigencia 2017, mal elaboradas, cuadro de saldos y reclasificaciones sin soportes.

Etapa de Revelación

En la Etapa de Revelación, se presentó inconsistencias y debilidades en las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2017.

Otros Elementos de control

En el proceso auditor se identificó que algunas conciliaciones bancarias (fiducias) durante la vigencia 2017 fueron mal elaboradas y no firmadas por quien elabora y aprueba, evidenciado falta de controles y materialización de riesgos. Lo anterior hizo evidente que no se identifican, analizan y se le da el adecuado tratamiento a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente.

El puntaje obtenido para el Sistema de Control Interno Contable de CORVIVIENDA, fue de 3,95 (Tres punto nueve cinco) calificación **satisfactorio** y se determinó con base a las inconsistencias encontradas en cada etapa de la evaluación del sistema de control interno contable descritas anteriormente.

2.3.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL

GESTIÓN PRESUPUESTAL: SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal	92.9	
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	92.9	

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2017, mediante Acuerdo No. 001 de Enero de 2011, se determinó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del CORVIVIENDA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017:

En el artículo primero del Acuerdo 001 de 2017, discriminó los ingresos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Participación
A10239011001	SUELDO PERSONAL A LA NOMINA	1.430.580.000	5,32%
A10239011002	GASTOS DE REPRESENTACION	28.606.152	0,11%
A10239011003	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	42.696.000	0,16%
A10239011004	AUXILIO DE TRANSPORTE - IPU	988.320	0,00%
A10239011005	PRIMA DE VACACIONES	79.493.040	0,30%
A10239011006	PRIMA DE NAVIDAD	119.300.400	0,44%
A10239011007	PRIMA DE SERVICIOS	60.799.423	0,23%
A10239011008	BONIFICACION DE RECREACION	7.947.672	0,03%
A10239011010	VACACIONES	94.077.816	0,35%
A10239011012	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	707.964	0,00%
A10239012001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	845.186.712	3,14%
A10239012002	HONORARIOS	2.558.000.004	9,51%
A10239013001	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	58.367.446	0,22%
A10239013004	APORTES PREVISION SOCIAL ATEP	15.797.520	0,06%
A10239014001	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	41.149.560	0,15%
A10239014002	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	6.858.288	0,03%
A10239014003	APORTES PREV SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	116.590.800	0,43%
A10239014004	APORTES PREV SOCIAL PENSIONES	164.598.720	0,61%
A10239014006	ESAP	6.858.288	0,03%
A10239014007	ESCUELAS INDUSTRIALES	13.716.864	0,05%
A20239021001	COMPRA DE EQUIPOS	100.000.000	0,37%
A20239021002	MATERIALES Y SUMINISTROS	350.000.000	1,30%
A20239022001	MANTENIMIENTO	160.000.000	0,59%
A20239022002	SERVICIOS PUBLICOS	120.000.000	0,45%
A20239022003	ARRENDAMIENTOS	319.000.000	1,19%
A20239022004	VIAJICOS Y GASTOS DE VIAJES	68.200.000	0,25%
A20239022005	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000.000	0,19%
A20239022006	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	18.750.000	0,07%
A20239022007	SEGUROS	15.000.000	0,06%
A20239022009	OTROS GASTOS GENERALES	24.000.000	0,09%
A20239022010	BIENESTAR SOCIAL	36.000.000	0,13%
A20239022011	CAPACITACION	120.000.000	0,45%
A20239022014	COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	60.000.000	0,22%
A20239022016	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	48.000.000	0,18%
A30239031001	CESANTIAS	170.000.000	0,63%
A30239035001	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500.000.000	1,86%
A30239035005	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA	25.000.000	0,09%
C10239061003010301	VIVIENDA NUEVA	4.521.539.661	16,80%
C10239061003010302	VIVIENDA NUEVA- POBLACION DESPLAZADA	1.808.224.830	6,72%
C10239061003010303	MEJORES VIVIENDAS Y HABITAT MAS AMIGABLES	2.486.298.792	9,24%
C10239061003010304	DESARROLLO INTEGRAL CIENAGA DE LA VIRGEN	2.887.688.433	10,73%
C10239061003010305	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO AREA CIENAGA DE LA VIRGEN	825.888.433	3,07%
C10239061003010306	VIVIENDA MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO	3.834.751.396	14,25%
	VIVIENDA MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTOS BARRIO PA MI GENTE	412.526.919	1,53%
C10239061003010307	VIVIENDA MI CASA MEJORADA - SECTOR RURAL	1.268.751.796	4,71%
C10239061003010308	VIVIENDA MI CASA MI TITULO LEGAIZACION DE PREDIOS	990.064.606	3,68%
TOTAL GASTOS		26.911.805.855	100,00%

Fuente Corvivienda

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2017

Durante la vigencia fiscal 2017, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – **CORVIVIENDA**, realizó seis (6) modificaciones al presupuesto; cuatro (4) Traslados Presupuestales y dos (2) Adiciones, según los siguientes actos administrativos:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			GASTOS DE INVERSIÓN		
		ADICIÓN	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	ADICIÓN	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
RES N° 047-2017	03/02/2017	-	-	-	29.987.653	-	-
RES N° 068-2017	20/02/2017	-	735.266.449	55.278.796	-	-	679.987.653
RES N° 107-2017	15/03/2017	-	-	-	9.978.266.506	-	-
RES N° 205-2017	16/05/2017	-	-	-	17.025.563.796	-	-
RES N° 310-2017	28/07/2017	-	136.059.504	136.059.504	-	100.000.000	100.000.000
RES N° 516-2017	18/10/2017	-	496.230.968	496.230.968	-	-	-
TOTALES		-	1.598.668.171	918.680.518	28.137.274.634	20.789.119.491	21.469.107.144

Fuente: Cuenta r ndida en SIA – CORVIVIENDA

EJECUCI N PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2017

Seg n las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2017, presentadas al equipo auditor y rendido mediante la herramienta electr nica SIA, se pudo extraer lo siguiente:

INGRESOS

Al finalizar la vigencia fiscal 2017, la Apropiaci n Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de (\$54.041.548.712) y su Recaudo durante la vigencia fue de (\$53.623.814.653) que corresponde a un 99.23% de la proyecci n de ingresos.

EJECUCI N PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2017

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

ódigo Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Definitivos	Ejecución Porcentual
121201020105	IPU- FUNCIONAMIENTO	7.931.440.939	0	0	7.931.440.939	7.486.606.880	94%
121201020110	IPU- INVERSION	19.034.816.271	1.092.726.155	0	20.127.542.426	20.127.542.426	100%
122001080105	CONVENIO MINAMBIENTE- DISTRITO	0	0	0	0	0	0%
131501080110	CONVENIO – DISTRITO SAN FRANCISCO	0	6.326.480.469	0	6.326.480.469	6.326.480.469	100%
131501080111	CONVENIO – DISTRITO SECRETARIA INTERIOR	0	0	0	0	27.000.000	100%
131001040105	REC. DE CAPITAL – RECURSOS DEL BALANCE	0	9.310.143.802	0	9.310.143.802	9.310.143.802	100%
132501040110	OTROS RECURSOS DE CAPITAL (INCLUYE R.PPTAL2015, Cuentas por Cobrar)	0	10.345.941.076	0	10.345.941.076	10.345.941.076	100%
TOTALES		26.966.257.210	27.075.291.502		54.041.548.712	53.623.814.653	99,23%

Fuente: Cuenta rendida en SIA - CORVIVIENDA

GASTOS

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – **CORVIVIENDA**, durante la vigencia 2017, finalizó con un Presupuesto de Gastos definitivo de (\$54.041.548.712), de los cuales el 15% (\$7.931.440.939) corresponden a Gastos de Funcionamiento, el 66% (\$35.764.166.697) a Gastos de Inversión y el 19% (\$10.345.941.076) a Reservas Presupuestales de Inversión del 2016 incorporadas al presupuesto de gastos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2017

(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Apropriación Definitiva 2017	(D) Gastos Comprometidos 2017
REUBICACION SAN-FRANCISCO	6.326.480.469	1.744.240.071
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA- REUBI-SAN FRANCISCO RES- PPTAL-2016	4.015.956.331	3.999.057.000
SUELDO PERSONAL A LA NOMINA	1.460.997.001	1.460.997.001
GASTOS DE REPRESENTACION	28.606.152	28.171.360

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

BONIFICACION ESPECIAL- IPU	44.936.439	44.936.439
AUXILIO DE TRANSPORTE - IPU	988.320	936.710
PRIMA DE VACACIONES	98.337.882	98.337.882
PRIMA DE NAVIDAD	142.693.400	142.491.502
BONIFICACION DE RECREACION	8.534.182	8.534.182
VACACIONES	115.915.880	115.915.880
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	707.964	645.073
PRIMA DE SERVICIOS	65.122.476	65.122.476
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	845.186.712	839.829.166
HONORARIOS	3.008.000.004	2.952.273.333
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	65.383.946	60.306.200
APORTES PREVISION SOCIAL ATEP	24.914.520	23.581.200
INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	49.043.585	45.234.600
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	8.186.931	7.549.800
APORTES PREV SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	139.100.823	128.323.993
APORTES PREV SOCIAL PENSIONES	193.445.838	178.344.124
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP	8.186.931	7.549.800
ESCUELAS INDUSTRIALES	16.356.862	15.085.600
COMPRA DE EQUIPOS	111.000.000	98.500.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	314.000.000	114.182.087
MANTENIMIENTO	150.000.000	95.926.856
SERVICIOS PUBLICOS	156.000.000	153.815.575
ARRENDAMIENTOS	141.661.110	141.661.110
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	50.538.890	44.772.432
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30.000.000	19.563.520
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.600.000	2.895.500
SEGUROS	9.000.000	0
OTROS GASTOS GENERALES	30.000.000	15.088.748
BIENESTAR SOCIAL	136.000.000	135.495.163
CAPACITACION	24.261.610	20.262.500
COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	486.602	0
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	63.000.000	48.026.761
MANTENIMIENTO	5.738.675	2.299.120
CESANTIAS	180.000.000	157.253.828
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	169.288.147	78.086.488
CUOTA DE AUDITAJE	25.958.732	25.958.732

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA -CASA PA' GENTE	12.779.006.581	12.685.936.213
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA -CASA PA' GENTE POBREZA EXTREMA	224.830	0
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA -CASA PA' GENTE POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	2.079.859.543	1.303.069.950
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA -CASA PA' GENTE ADQUISICION BANCO DE TIERRAS	8.903.688.433	8.795.387.892
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA- CASA PA' GENTE ADECUACION Y URBANIZACION REDES SERVICIOS PUBLICOS& DEMAS PARA BANCO DE TIERRA	53.838	0
MI CASA MEJORADA- SECTOR URBANO	2.543.717.197	1.485.583.156
MI CASA MEJORADA- SECTOR RURAL	135.454.686	20.400.000
MI CASA MEJORADA-MEJORAMIENTOS BARRIO PA' GENTE CONSTRUCCION DE PARQUES	416.915.003	400.941.809
MI CAS A MI TITULO -LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS	1.342.696.005	1.337.546.438
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA CASA PA MI GENTE RES-PPTAL-2016	5.988.122.828	5.988.122.828
MI CASA MEJORADA SECTOR URBANO RES-PPTAL-2016	336.123.242	336.123.242
MI CASA MEJORADA- SECTOR URBANO-VIGENCIAS EXPIRADAS	143.343.957	143.343.956
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA CASA PA' MI GENTE	903.936.696	662.582.588
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA - CASA PA' MI GENTE	188.789.459	0
TOTAL	54.041.548.712	46.280.289.884

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2017

Al cierre del período fiscal 2017, el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, constituyó mediante Resolución No. 010 de Enero 15 de 2018, Cuentas Por Pagar vigencia 2017, por valor de (\$325.406.158).

CUENTAS POR PAGAR y RESERVAS PRESUPUESTALES 2017

Se constituyeron Cuentas Por Pagar vigencia 2017 por la suma de (\$325.406.158), discriminada así:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	VALOR
NURYS DEL SOCORRO VARELA B	45496313	1.372.800
NURYS DEL SOCORRO VARELA B	45496313	3.120.700
IAN CARLOS TORRES BLANCO	1047394399	2.688.000
FYC CONSULTORES SAS	900295736	1.979.200
CARTAGENA DE INDIAS REPRESENTACIONES	890406674	1.285.690

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com

www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CARTAGENA DE INDIAS REPRESENTACIONES	890406674	36.000
JOSE UTRIA MONSALVE	73.158.515	192.714
CORVIVIENDA BONO	800165392	967.000
CAJA DE COMPENSACION COMFAMILIAR	890480023	12.459.483
EVELYS DEL CARMEN GAMARRA	22801455	847.167
GERMAN TEHERAN MONTES	77013334	884.0000
GERMAN TEHERAN MONTES	77013334	1.105.000
JESUS RICARDO CHAVEZ	73166130	1.069.034
JESUS RICARDO CHAVEZ	73166130	1.105.000
JESUS RICARDO CHAVEZ	73166130	847.167
JAIME WALTER MORRIS CORREA	73561981	3.168.000
JAIME WALTER MORRIS CORREA	73561981	3.168.000
SURTIGAS S.A ESP	890480069	200.889
NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA	45422083	428.440
NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA	45422083	1.430.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA	890480033	5.922.000
ARELIS DEL VALLE VARGAS	33336104	2.567.143
ENRIQUE FLOREZ GOMEZ	9088070	1.767.320
MARITZA ISABEL CERVANTES	33143828	45.000.000
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	8902480123	67.224.648
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	8902480123	67.224.648
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	8902480123	67.224.648
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	860066946	2.973.770
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	860066946	25.643.695
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	805009741	504.000
TOTAL		325.406.158

Fuente: Documento aportado por la oficina de presupuesto – CORVIVIENDA

Reservas Presupuestales por valor de (\$911.285.725), las cuales corresponden, según la siguiente relación:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	VALOR
ISABEL URUETA GONZALEZ	22754351	46.851.500
MARIA AMALIA DE ARCO	45496971	49.000.000
LUIS M LARA TEJEDOR	9057961	43.892.159
JULIA RAMOS MARIMON	45462135	49.250.000
NERY DOMINGA LOPEZ	33110185	49.000.000

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

FRANCISCO HERNANDEZ	9081432	49.000.000
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	890481403	12.932.947
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	175.794.033
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	135.000.000
INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI	899999004	60.000.000
CONSORCIO PARQUES DISTRITALES	901135970	240.565.086
TOTAL		911.285.726

Fuente: Documento aportado por la oficina de presupuesto – CORVIVIENDA

ANALISIS INDICADORES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2017

INDICADORES

Ejecución de Ingreso = $\frac{\text{Ejecución Total}}{\text{Presupuesto de Ingresos}} = \frac{\$53.623.814.653}{\$54.041.548.712} = 99.22\%$

Resultado de la Ejecución Presupuestal de Ingresos:

Presupuesto de Ingresos	\$54.041.548.712
(-) Ejecución Presupuestal de Ingresos	\$53.623.814.653
	\$ 417.734.059
(=) Resultado Presupuestal de Ingresos	

El resultado presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2017 indica que se recaudaron 99.22% de lo presupuestado, es decir faltó para cumplir la meta la suma de \$417.734.059

Ejecución de Gastos = $\frac{\text{Ejecución de Gastos}}{\text{Presupuesto Definitivo de Gastos}} = \frac{\$46.280.289.884}{\$54.041.548.712} = 85.64\%$

Indica que la Entidad ejecutó en un 85.64% el presupuesto de gastos para la vigencia 2017.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – Casa Moraima Cels.3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co admcdcartagena@gamil.com
www.contraloriadecartagena.gov.co

Resultado de la Ejecución Presupuestal de Gastos

Presupuesto de Gastos	\$54.041.548.712
(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	\$46.280.289.884
(=) Resultado Presupuestal de Gastos	\$7.761.258.828

Para para la vigencia 2017, se dejaron de ejecutar \$7.761.258.828 de lo presupuestado.

2.3.3 GESTIÓN FINANCIERA

GESTIÓN FINANCIERA: SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

INDICADORES FINANCIEROS				
INDICADOR	FORMULA INDICADOR	CALCULO INDICADOR	RESULTADO INDICADOR	ANALISIS INDICADOR
LIQUIDEZ				
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= \$20.694.594 - \$2.121.264	18.573.330	CORVIVIENDA obtuvo altos márgenes de liquidez para pagar sus necesidades y obligaciones de corto plazo.
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= \$20.694.594 / \$2.121.264	9,76	Por cada \$1 de deuda CORVIVIENDA obtuvo para la vigencia 2017, \$9,76 de Activo Corriente para pagar deudas en el corto plazo.



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Sólidez	Activo Total / Pasivo Total	= \$35.670.548 / \$2.121.264	16,82	CORVIVIENDA presentó en la vigencia 2017 capacidad en el corto y largo plazo para pagar deudas a razón de 16,82 por cada peso adeudado.
ENDEUDAMIENTO				
Endeudamiento	= (Pasivo Total * 100%) / Activo Total	= (\$2.121.264 * 100%) / \$35.670.548	5,94%	El 5,94% de los activos de CORVIVIENDA lo tiene comprometido con sus acreedores.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES
Vigencia 2017

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVAS	14	
1.1 SIN INCIDENCIAS	14	
2. DISCIPLINARIAS		
3. PENALES		
4. FISCALES		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Talento Humano		
• Gestión Contractual		
• Plan de Inversión		
• Ctrl de Resultados		
TOTALES (1.1, 2, 3, y 4)	14	



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL SECTOR SOCIAL			
COMISION AUDITORA WILMER SALCEDO MISAS –COORDINADOR JAIRO SIERRA HERNANDEZ - LIDER ISADORA SALAS DIAZ–APOYO AUDITOR			
ENTIDAD AUDITADA		CORVIVIENDA	
VIGENCIA		2017	
MODALIDAD DE AUDITORIA		REGULAR	
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS COMISION AUDITORA
01	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA N°.1</u></p> <p>CONTRATO No.067-2017 CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA LUDYAN GARCIA VALOR: \$39.900.000</p> <p>Revisado el expediente Prestación de Servicios como Arquitecto se observó que el expediente no estaba debidamente foliado inobservando lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, ocasionando una gestión ineficiente del expediente.</p>	<p>Frente a la presente observación es necesario manifestar que tal situación será incluida en el Plan de Mejoramiento de la vigencia anterior, y que Corvivienda durante el año 2018, ya que Corvivienda viene emprendiendo acciones desde el año 2016 con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 594 de 2000.</p> <p>En el caso concreto se hará la foliatura adecuada, y se orientará desde la Oficina Asesora Jurídica la obligación de mantenerlos documentos foliados adecuadamente a su ingreso en la carpeta.</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento y establecer las acciones de mejora, para eliminar la causa de la observación,</p>
02	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No.2</u></p> <p>CONTRATO No.096-2017 CONTRATISTA: GEISSY DOMINGA VIDAL MONTES VALOR: \$23.100.000</p> <p>Revisado el expediente de Prestación de servicios Profesionales como Administrador de Negocios se observó que los informes de gestión fueron realizados en forma muy general, no se especifican las actividades realizadas en el desarrollo del contrato, donde se</p>	<p>El artículo 84 de la ley 1474 establece que la designación del supervisor está dada para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, se dará traslado al supervisor del mencionado Contrato para que en lo sucesivo verifique que las actividades desarrolladas por el contratista se encuentren descritas en el informe de gestión de tal manera que se deje evidenciado en el expediente contractual el cumplimiento del objeto.</p> <p>Además de lo anterior, se coordinará</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento y establecer las acciones de mejora, para eliminar la causa de la observación,</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>evidencie el cumplimiento de las obligaciones descritas en la cláusula segunda de contrato.</p>	<p>con cada una de las dependencias de Corvivienda una reunión en donde se socializará entre los directivos, personal de planta y contratistas que hacen parte del proceso de presentación de informes de gestión y cuentas, la importancia de que los informes de gestión atiendan en su contenido a la ejecución contractual, exigiendo mayor detalle a los contratistas a la hora de elaborar dichos informes y conminando al supervisor del Contrato para que tenga en cuenta las recomendaciones realizadas por la contraría antes de suscribir los certificados de cumplimiento.</p>
<p>03</p> <p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 3</u></p> <p>CONTRATO No.029-2017 CONTRATISTA: NASLY MILAGRO NIÑO LOYO VALOR: \$31.350.000</p> <p>Revisado el expediente de Prestación de servicios Profesionales como Arquitecta no se observó estudios y documentos previos, que justificara la necesidad de adición por valor de \$8.250.000, así como tampoco fue publicado en el Secop según lo descrito en el decreto 1510 de 2013.</p>	<p>Una vez revisado el expediente, se comprueba que efectivamente no se encuentra el estudio previo referente a la adición- Sin embargo, teniendo en cuenta que el mismo obedeció a la necesidad de la continuidad del servicio hasta un periodo determinado, cada dependencia elabora los estudios previos atendiendo a la necesidad existente, previo a la aprobación por parte del ordenador del gasto de la contratación.</p> <p>En razón de lo anterior, de manera prioritaria la Oficina Asesora Jurídica atenderá esta solicitud exigiendo el cumplimiento del manual de contratación de la Entidad y el manual de procesos y procedimientos, de tal forma que sean remitidos dichos documentos para que reposen en la carpeta o expediente contractual.</p> <p>En lo referente a la publicación en SECOP, todos los documentos que adicionen, modifiquen o aclaren el presente contrato y no se encontraban publicados en el portal de contratación, serán publicados por Corvivienda para subsanar tal inconsistencia y dar</p>	<p>La Comisión Auditora al validar la respuesta de la entidad al Informe Preliminar acepta parcialmente lo descrito, por lo tanto, queda en firme la observación excluyendo lo concerniente a la publicación del secop, constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento y establecer las acciones de mejora, para eliminar la causa de la observación.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		<p>cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>	
04	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 4</u></p> <p>CONTRATO No.MC-003-2017</p> <p>CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES EL SAMAN S.A.S VALOR: \$14.100.000 OBJETO: Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros mediante arrendamiento de 3 vehículos tipo camionetas con conductor.</p> <p>CONTRATO No.SAMC-004-2017</p> <p>CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES EL SAMAN S.A.S VALOR: \$196.000.000 OBJETO: Prestación del servicio especial de transporte terrestre de pasajeros mediante vehículos automotores tipo camionetas bus buseta etc. para actividades misionales del fondo de vivienda de interés social y reforma urbana distrital corvivienda. entre los suscritos a saber el fondo de vivienda de interés social y reforma urbana del distrito de Cartagena "corvivienda".</p> <p>CONTRATO No.MC-014-2017</p> <p>CONTRATISTA: Seguridad Superior Ltda. VALOR: \$14.553.564 OBJETO: Prestación de servicio de vigilancia armada en el Lote San Carlos e instalaciones de Corvivienda.</p> <p>CONTRATO No.MC-001-2017</p> <p>CONTRATISTA: ALGOAP S.A.S.</p>	<p>En lo referente a la publicación en SECOP, todos los documentos que adicionen, modifiquen o aclaren los contratos relacionados y no se encontraban publicados en el portal de contratación, serán publicados por Corvivienda para subsanar tal inconsistencia y dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Sin embargo, es necesario aclarar que en lo referente al Contrato MC-014 de 2017, cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia armada en el Lote San Carlos e Instalaciones de Corvivienda, no fue sujeto de adiciones, modificaciones o aclaraciones.</p>	<p>La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, dando por aceptada la misma, subsanando la observación expuesta. Por lo tanto, se desvirtúa la observación planteada.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>VALOR: \$19.672.405</p> <p>OBJETO: <i>Prestación de servicios de aseo y cafetería para las instalaciones de Corvivienda.</i></p> <p>El decreto 2474 de 2.008, establece la obligatoriedad de la entidad contratante de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación en sus diferentes etapas, salvo lo expresamente sometidos a reserva, Artículo 19 del decreto 1510 de 2.013; dice " publicidad en el SECOP, la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP, los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; por lo tanto en los contratos relacionados anteriormente no se publicó el otro sí y sus respectivos estudios previos por valor de \$7.050.000; \$18.511.110 ; \$7.276.782 y \$9.836.202</p>		
<p><u>OBSERVACION</u> <u>ADMINISTRATIVA</u> SIN <u>INCIDENCIA No. 5</u></p> <p>CONTRATO No.MC-011-2017</p> <p>05 CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES EL SAMAN S.A.S VALOR: \$19.800.000 OBJETO: Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros mediante arrendamiento de 4 vehículos tipo camioneta con conductor para el transporte del personal de Corvivienda.</p> <p>Revisado el expediente se observó que en la propuesta del contratista no se evidenció firma de la hoja de vida de uno de los conductores de</p>	<p>En lo referente a esta observación, se hace necesario aclarar que Corvivienda establece como requisito habilitante dentro de un proceso de selección algunos documentos necesarios para la adjudicación del contrato. En lo referente al conductor, Corvivienda estableció para el presente proceso:</p> <p><i>"Los vehículos serán conducidos por personal idóneo que suministre el contratista, <u>aportando hoja de vida del conductor ofrecido y su documentación en regla</u>". (Subrayado nuestro).</i></p> <p>Es así, que la Entidad no fijó reglas para la presentación de la hoja de vida del conductor, sino que los documentos aportados se encuentren en regla. Lo anterior, toda vez que el contratista es quien debe presentar y suscribir el "formato único de hoja de vida", pues no existe vínculo laboral entre Corvivienda y los conductores ofrecidos en la propuesta. Es así, que para Corvivienda</p>	<p>La Comisión Auditora al validar la respuesta de la entidad al Informe Preliminar acepta parcialmente lo descrito, pues si bien es cierto, que los conductores no tienen nexo directo o vínculo laboral con corvivienda, se debe verificar que los documentos necesarios para la adjudicación del contrato se encuentren en regla, en este caso, las hojas de vida de los conductores. Por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>los cuatro vehículos que fueron propuestos para la ejecución de dicho contrato.</p>	<p>los documentos anexos a la hoja de vida relativos al proceso contractual, verbigracia: la licencia de conducción, entre otros fueron verificados por la Entidad en cumplimiento del principio de selección objetiva.</p> <p>Sin embargo, Corvivienda tendrá en cuenta la presente observación, a la hora de elaborar los pliegos de condiciones o documentos de invitación de los procesos de selección, en aras de que haya claridad en este sentido para los proveedores interesados en participar en los procesos de compra pública de Corvivienda.</p>	
06	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 6</u></p> <p>CONTRATO No.MC-020-2017</p> <p>CONTRATISTA: BUSINESS CENTER WAL S.A.S</p> <p>VALOR: \$5.614.896</p> <p>OBJETO: Mantenimiento de equipos y cuarto de sistemas.</p> <p>CONTRATO No.MC-028-2017</p> <p>CONTRATISTA: CONTROL 360 SAS</p> <p>VALOR: \$20.182.400</p> <p>OBJETO: Alquiler de equipos de audiovisuales y de cómputo para la etapa de preinscripción en la segunda oferta institucional de vivienda que se llevará a cabo entre el 31 de octubre de 2017 al 7 de noviembre del 2017 en el Coliseo de Combate de la Ciudad de Cartagena.</p>	<p>Frente a esta observación, se debe aclarar lo siguiente:</p> <p>Corvivienda en su infraestructura administrativa cuenta con dos direcciones que son la Dirección Administrativa y la Dirección Técnica; cuenta además con tres Oficinas Asesoras así: Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.</p> <p>Cada Dirección y/u oficina tiene a su cargo el desarrollo de unos procesos previamente establecidos por la Entidad para que funcione correctamente. La función de supervisión es designada en atención a la vigilancia e impulso de dichos procesos.</p> <p>Para Corvivienda es fundamental que los supervisores de los contratos sean los directivos y jefes de oficinas, ya que de este modo garantiza el cumplimiento cabal de los objetos contractuales, en atención al desarrollo de los procesos y el cumplimiento de metas establecidas en el plan de acción.</p> <p>Ahora bien, cada Jefe o Directivo tiene un perfil determinado para la designación del cargo, sin embargo, no necesariamente debe tener un perfil relacionado con cada uno de los</p>	<p>La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, dando por aceptada la misma, dado que se pudo observar en los expedientes el apoyo de un ingeniero de sistemas en la etapa precontractual y contractual que avalan el debido cumplimiento del contrato desde el punto de vista técnico. Si bien los jefes de oficinas y directivos son designados como supervisores de dichos contratos sin contar con el perfil, la comisión auditora pudo observar el apoyo de un ingeniero de sistemas que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos. Por lo tanto, se desvirtúa la observación planteada.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>CONTRATO No.MC-029-2017</p> <p>CONTRATISTA: RESETS & SYSTEMSS S.A.S</p> <p>VALOR: \$19.516.000</p> <p>OBJETO: Modificación y actualización de software institucional de Corvivienda</p> <p>En estos contratos se presenta debilidades en la asignación de las labores de supervisión puesto que fueron delegadas a la directora de planeación quien de acuerdo al objeto contractual no cuenta con el perfil o experticia para certificar dicha labor y que cumpla con las funciones de control, coordinación y vigilancia de los contratos suscritos.</p>	<p>procesos de la Entidad, pues en lo que respecta a la Oficina Asesora de Planeación, le corresponde todo lo relacionado con el proceso de sistemas y comunicaciones de la Entidad, sin que el Jefe de Planeación tenga un perfil propio para el proceso de sistemas. Es por ello, que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, permite que "para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos". Es así, que la Oficina Asesora de Planeación cuenta con personal de apoyo que le permite adelantas todas las actividades relacionadas con los procesos de sistemas y comunicaciones, quienes acompañan la labor de supervisión del Jefe de Planeación desde la etapa de planeación de cada uno de los procesos necesarios para satisfacer las necesidades existentes en lo concerniente con la estructuración de los procesos, quienes además dan su visto bueno al supervisor previo a las generaciones de cumplimiento de los contratos.</p>	
<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 7</u></p> <p>CONTRATO No.MC-035-2017</p> <p>CONTRATISTA: FUNDACION EMPRENDE FUTURO</p> <p>VALOR: \$20.025.320</p> <p>OBJETO: Prestación de servicios logísticos y catering para la etapa de inscripción en línea, en la II Oferta Institucional de Vivienda, del 1o. al 7 de diciembre del 2017.</p> <p>En la revisión del expediente no se evidenció firma del contratista en el otro sí por valor de \$9.831.000,</p>	<p>Respecto del Contrato No. MC-035-2017, ya fue incorporado al expediente el documento suscrito por ambas partes, ya que, por un error involuntario de la Entidad, se archivó uno de los documentos generados que no se encontraba firmado por el Contratista, por lo que se hizo necesario requerirlo para que remitiera el documento firmado original o suscribiera el que se encuentra en el expediente, por lo que el contratista suscribió dicho documento y se encuentra subsanada la inconsistencia</p>	<p>La Comisión Auditora al validar la respuesta de la entidad al Informe Preliminar determina que aunque la entidad hizo las gestiones necesarias para la firma del documento y anexarla al expediente, se denota descuido o falta de control en la actualización del archivo y al incumplimiento de requisitos legales y administrativos como es el caso de la firma del contratista en el otro sí del contrato Por lo anterior, queda en firme la Observación planteada constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin Alcance, y se deben establecer las acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>presentándose una inconsistencia en las formalidades de la contratación establecidas en la ley 80 de 1993. Además, no fue publicado en el SECOP dicha adición, el cual contraría el decreto 1510 de 2013.</p>	<p>presentada.</p> <p>En lo referente a la publicación en SECOP, todos los documentos que adicionen, modifiquen o aclaren el presente contrato y no se encontraban publicados en el portal de contratación, serán publicados por Corvivienda para subsanar tal inconsistencia y dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>Con relación a lo publicación del secop se acepta las acciones descritas por la entidad por lo tanto, será excluida.</p>
<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 8</u></p> <p>CONTRATO No.SAMC-002-2017</p> <p>CONTRATISTA: Seguridad Superior Ltda.</p> <p>VALOR: \$196.473.112</p> <p>OBJETO: Prestación de servicio de vigilancia armada en los inmuebles y proyectos de vivienda de Corvivienda.</p> <p>En la revisión del expediente se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de inicio sin fecha No fue publicado en el SECOP adición por \$98.236.556 contrariando el decreto 1510 de 2013. 	<p>Revisado el expediente contractual, efectivamente por un error involuntario se omitió en el acta de inicio la fecha por lo cual se entiende que el acta no cumple su finalidad en el sentido que por sí sola no es posible determinar la fecha de inicio. Sin embargo, y habida cuenta que existen otros documentos contractuales que da cuenta de la ejecución del contrato, se fechará el documento usando un fechador en aras de subsanar dicha inconsistencia.</p> <p>Además de lo anterior, la Corvivienda trabajará en virtud de los procesos adelantados en materia de MECI en implementar unos formatos de gestión que permitan contrarrestar estas inconsistencias en los documentos. Esto será consignado en el plan de mejoramiento de la Entidad.</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento y establecer las acciones de mejora, para eliminar la causa de la observación.</p>
<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 9</u></p>	<p>En lo referente a esta observación, el Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>09</p>	<p>CONTRATO No.MC-008-2017</p> <p>CONTRATISTA: VICTOR MANUEL PACHECO</p> <p>VALOR: \$19.300.000</p> <p>OBJETO: Plotter y otros equipos de cómputo</p> <p>Revisado el expediente se evidenció las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por ausencia de control no se evidenció en el expediente cotizaciones en empresas legalmente constituidas que ofrezcan el bien o servicio contratado, para determinar si el valor obedece a los precios reales del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la Entidad según lo estipulado en la ley 80 de 1993 y decreto 1510 de 2013. • El acta de liquidación aportada no tiene valor puesto que no aparece la prueba de que haya sido firmada por el contratista ni supervisor lo cual las partes no se declara a paz y salvo según lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. 	<p>mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.</p> <p>Sin embargo, ha sido “Colombia Compra Eficiente” la encargada de formular los manuales que le proporcionan a la Entidades Estatales la forma cómo pueden realizar dichos estudios.</p> <p>El estudio de mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores es un instrumento de agregación de demanda. De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente para analizar la demanda se puede hacer de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? <p>En el presente caso Corvienda realizó el análisis de conveniencia, oportunidad, estudios previos para selección del contratista y estableció lo siguiente: <i>“para la estimación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta las siguientes variables: a) El valor ponderado de bienes de igual características, pagados por la entidad durante años anteriores. - b) Precios del mercado local</i></p>	<p>Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento y establecer las acciones de mejora, para eliminar la causa de la observación.</p>
-----------	--	--	---

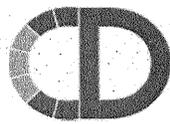
*consultados mediante cotizaciones. -
c) Consulta de precios en proceso
publicados en el SECOP”.*

En este sentido, una de las variables tenidas en cuenta por Corvivienda fue la consulta a proveedores en el mercado, y ello se evidencia en la estructuración de la ficha técnica del proceso, pues es gracias al estudio del mercado que es posible establecer las características de los bienes requeridos y su calidad y patrón mínimo de desempeño. Sin embargo, le asiste razón al Ente de Control en el sentido que pese a que se citan como documento anexo, las mismas no reposan en el expediente.

Frente a lo anterior, en la presente vigencia, la Oficina Asesora Jurídica ha sido más exigente en la presente vigencia al verificar que los documentos anexos al estudio previo se encuentren en el expediente antes de iniciar el respectivo proceso de selección en aras de evitar que se sigan presentado a futuro estas inconsistencias. De igual forma se requerirá a la Dependencia respectiva para que allegue al expediente las respectivas cotizaciones.

En lo referente al acta de liquidación, la misma se elaboró, pero no alcanzó a ser suscrita por las partes antes de que se iniciara la auditoría por parte de Contraloría por lo que una vez el expediente regrese al archivo de gestión se procederá a conminar al contratista para que se surta el proceso de legalización del acta de liquidación.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

10	<p><u>OBSERVACION</u> <u>ADMINISTRATIVA</u> <u>SIN</u> <u>INCIDENCIA No. 10</u></p> <p>CONTRATO No.MC-010-2017</p> <p>CONTRATISTA: H y K Soluciones.S.A.S. VALOR: \$ 20.650.000 OBJETO: <i>Suministro de material de relleno seleccionado tipo zavorra para la ejecución del Programa MIB</i></p> <p>Revisado el expediente se observó que el funcionario que firma los informes de supervisión no es la misma que fue designada en el contrato denotando debilidades y falta de control en el cumplimiento de funciones de la supervisión por ausencia de oficio donde se cambia de delegación de supervisor.</p>	<p>Frente a esta observación, una vez revisado el referido contrato se observa que en la cláusula VI. SUPERVISOR DEL CONTRATO, se estableció lo siguiente:</p> <p>“La entidad CONTRATANTE designa como interventor del Contrato al funcionario que ejerza el cargo de DIRECTOR TÉCNICO de la entidad, quien estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA. Las principales funciones a cargo del Interventor son las siguientes: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Contrato; 2. Adelantar las revisiones periódicas o permanentes del objeto de este Contrato, para verificar que se cumplan las respectivas especificaciones y las condiciones ofrecidas por el CONTRATISTA; 3. Promover las acciones de responsabilidad contra el CONTRATISTA cuando no se cumplan las condiciones contempladas en este Contrato; 4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del presente Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la contratación; 5. Vigilar que el CONTRATISTA utilice los elementos adecuados para la correcta ejecución del objeto contratado. 6. Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con los procedimientos establecidos por el CONTRATANTE para este Contrato. 7. Suministrar al CONTRATISTA la</p>	<p>La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, dando por aceptada la misma, Por lo tanto, se desvirtúa la observación planteada.</p>
----	---	---	--



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		<p>información veraz, oportuna y completa; 8. Facilitar al CONTRATISTA sus labores, brindándole el apoyo necesario; 9. Servir de medio para que las recomendaciones dadas por el CONTRATISTA se subsanen o corrijan; 9. Aprobar de conformidad con este contrato y sus funciones las facturas o cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA y suscribir el respectivo Formato de recibo a satisfacción"-</p> <p>Contratada la información anterior, con los informes de gestión se evidencia que fueron firmados por el supervisor del contrato. Frente a esto hay que aclarar que la designación de supervisión está hecha para el cargo, no para la persona, por lo que al nombrar un nuevo funcionario, éste asume los procesos están a cargo de la Dirección Técnica.</p>	
11	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 11</u></p> <p>CONTRATO No.SAMCSIP-001-2017</p> <p>CONTRATISTA: FILADELFIA GROUP S.A.S.</p> <p>VALOR: \$ 79.200.000</p> <p>OBJETO: <i>Compra y suministro de equipos de cómputo; equipos de impresión y fotocopiado y servicio de servidores virtuales instalados en nube con sistema de mensajería y/o servicio de correo conforme a las necesidades y requerimientos del fondo de vivienda de interés</i></p>	<p>Frente a esta observación, se debe aclarar lo siguiente:</p> <p>Corvivienda en su infraestructura administrativa cuenta con dos direcciones que son la Dirección Administrativa y la Dirección Técnica; cuenta además con tres Oficinas Asesoras así: Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.</p> <p>Cada Dirección y/u oficina tiene a su cargo el desarrollo de unos procesos previamente establecidos por la Entidad para que funcione correctamente. La función de supervisión es designada en atención a la vigilancia e impulso de dichos procesos.</p>	<p>La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, dando por aceptada la misma, dado que se pudo observar en los expedientes el apoyo de un ingeniero de sistemas en la etapa precontractual y contractual que avalan el debido cumplimiento del contrato desde el punto de vista técnico. Si bien los jefes de oficinas y directivos son designados como supervisores de dichos contratos sin contar con el perfil, la comisión auditora pudo observar el apoyo de un ingeniero de sistemas que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos. Por lo tanto, se desvirtúa la observación planteada.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

social y reforma urbana distrital corvivienda.

Según la cláusula decima del contrato las funciones de supervisión fue delegada a la jefe de oficina de planeación quien de acuerdo al objeto contractual no cuenta con el perfil o experticia para el control y exigencia del cumplimiento de especificaciones técnicas suscritas en dicho contrato.

Para Corvivienda es fundamental que los supervisores de los contratos sean los directivos y jefes de oficinas, ya que de este modo garantiza el cumplimiento cabal de los objetos contractuales, en atención al desarrollo de los procesos y el cumplimiento de metas establecidas en el plan de acción.

Ahora bien, cada Jefe o Directivo tiene un perfil determinado para la designación del cargo, sin embargo, no necesariamente debe tener un perfil relacionado con cada uno de los procesos de la Entidad, pues en lo que respecta a la Oficina Asesora de Planeación, le corresponde todo lo relacionado con el proceso de sistemas de la Entidad, sin que el Jefe de Planeación tenga un perfil propio para el proceso de sistemas. Es por ello, que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, permite que *“para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos”*. Es así, que la Oficina Asesora de Planeación cuenta con personal de apoyo que le permite adelantas todas las actividades relacionadas con el proceso de sistemas, quienes acompañan la labor de supervisión del Jefe de Planeación desde la etapa de planeación de cada uno de los procesos necesarios para satisfacer las necesidades existentes en lo concerniente con la estructuración de los procesos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

12	<p><u>OBSERVACION</u> <u>ADMINISTRATIVA</u> SIN <u>INCIDENCIA No. 12</u></p> <p>CONTRATO No.MC-031-2017</p> <p>CONTRATISTA: <i>Litografía Los Angeles blancos Ltda.</i></p> <p>VALOR: \$ 20.650.000</p> <p>OBJETO: <i>Suministro de productos y artículos de impresión láser litográfico y promocional.</i></p> <p>Se observó deficiencia en los soportes contractuales puestos a disposición de la comisión auditora, evidenciándose que existe falta de organización de los documentos físicos contractuales, pues la entrada de almacén no reposaba en el expediente, por lo que no se logró evidenciar la entrega de los elementos objeto del contrato.</p>	<p>En lo concerniente al contrato No. MC-031-2017</p> <p>Contratista: Litografía Los Angeles Blancos Ltda.</p> <p>Valor: \$20.650.000, Objeto: Suministro de productos y artículos de impresión láser litográfico y promocional.</p> <p>Se deja constancia que, existen pruebas de que lo solicitado en el objeto del contrato se recibió a entera satisfacción, y las evidencias están soportadas en los registros fotográficos de las distintas actividades y jornadas adelantadas en el desarrollo del objeto misional de la entidad. Como también en los soportes anexados a las cuentas de cobro y actas de supervisión. Por lo que se toma en cuenta la observación y se hace la respectiva inclusión de los documentos requeridos por el equipo de auditoria y seguimiento.</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento y establecer las acciones de mejora, para eliminar la causa de la observación.</p>
	<p><u>OBSERVACION</u> <u>ADMINISTRATIVA</u> SIN <u>INCIDENCIA No. 13</u></p> <p>CONTRATO No.MC-007-2017</p> <p>CONTRATISTA: <i>Litografía Los Angeles blancos Ltda.</i></p> <p>VALOR: \$20.650.000</p> <p>OBJETO: <i>Suministro de productos y artículos de impresión láser litográfico y promocional</i></p>	<p>En lo referente a la publicación en SECOP, todos los documentos que adicionen, modifiquen o aclaren los contratos relacionados y no se encontraban publicados en el portal de contratación, serán publicados por Corvivienda para subsanar tal inconsistencia y dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Sin embargo, es necesario aclarar que en lo referente al Convenio</p>	<p>La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, dando por aceptada la misma, subsanando la observación expuesta. Por lo tanto, se desvirtúa la observación planteada.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

13	<p>CONTRATO No.MC-015-2017</p> <p>CONTRATISTA: <i>GLADYS ESTHER CASTRO SCHOTBORGH</i></p> <p>VALOR: \$19.638.450</p> <p>OBJETO: Estudio topográfico general por manzanas consistente en la altimetría y planimetría de todos los elementos como calles callejones zonas verdes y obras urbanísticas pertenecientes al barrio de Altos de San Isidro de la ciudad de Cartagena en aras de verificar y determinar las zonas para legalización de predios del sector por parte de Corvivienda.</p> <p>Todos los actos asociados al proceso de contratación en sus diferentes etapas deben ser publicados por lo tanto en los contratos relacionados anteriormente no se publicó en el Secop el otro sí y sus respectivos estudios previos contrariando lo dispuesto el decreto 1510 de 2013.</p>	007 de 2017, cuyo objeto es la realización de Prácticas académicas de 3 estudiantes de trabajo social, no fue sujeto de adiciones, modificaciones o aclaraciones..	
	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 14</u></p> <p>CONTRATO No.MC-025-2017</p> <p>CONTRATISTA: <i>Corporación comunal cívica y popular 'corpocomunal'</i></p> <p>VALOR: \$17.825.843</p> <p>OBJETO: <i>Descapote desenraice y desmonte de los lotes denominados loma del peye y la ceiba propiedades de</i></p>	Frente a la presente observación es necesario manifestar que tal situación ha sido incluida en el Plan de Mejoramiento de la vigencia anterior, y que Corvivienda durante el año 2016 celebró contrato interadministrativo con la Universidad de Cartagena, Entidad de reconocida idoneidad para que a través del Consultorio Empresarial de la Facultad de Ciencias Económica, realizara los esfuerzos necesarios para la elaboración y desarrollo de	La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

14	<p><i>CORVIVIENDA lo cual comprende la limpieza de la maleza rocería retiro de materiales residuos sólidos y de vegetación que se encuentren al interior de los lotes propiedad de CORVIVIENDA.</i></p> <p>Debilidades en el cumplimiento de ley archivo (Artículo 4 de la Ley 594 de 2000) pues se observó que el expediente no fue organizado en orden cronológico.</p>	<p>un diagnóstico integral de archivo, elaboración de tablas de retención documental, organización de archivos de gestión, organización de fondos acumulados, elaboración de tablas de valoración documental, elaboración de plan institucional de archivo y digitalización de las series de conservación total, dirigido exclusivamente a CORVIVIENDA.</p> <p>Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 594 de 2000 y además de realizar el levantamiento del proceso, así como estructurar el manual de procedimiento del mismo.</p> <p>Sin embargo, debido a la cantidad de documentos que se generan en la Entidad, es posible que el expediente no se haya archivado en debida forma. En razón de esto, se procederá a organizar y foliar el expediente correctamente en atención a lo ordenado en la Ley 594 de 2000.</p>	
15	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 15</u></p> <p>No se evidenció en algunos expedientes contractuales actas de liquidación teniendo en cuenta que se cumplió casual de terminación del plazo de ejecución del contrato. El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. Este plazo es de cuatro meses, contados desde el</p>	<p>Respecto de esta observación, nos permitimos informar que la Oficina Asesora Jurídica desde la vigencia anterior conformó un equipo que se encargue de la liquidación de los contratos terminados conforme lo establece la Ley. Sin embargo, para liquidar el contrato se requiere que el supervisor del contrato presente un informe que dé cuenta de la ejecución del mismo. Los contratos que no han sido liquidados se encuentran en proceso de liquidación desde el inicio de la</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato</p> <p>Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda.</p>	<p>presente vigencia y se espera que un periodo no superior a 2 meses, se pueda haber finalizado todo el proceso de liquidación de aquellos que han superado el plazo legal para su liquidación, esto es 4 meses.</p>	
<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 16</u></p> <p>Calidad (veracidad) de la información reportada en la cuenta, se resaltan las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ H02_F24A1: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, no hace referencia a la realidad contractual de la entidad toda vez que no se reportaron 12 contratos, además en algunos contratos no se registró el valor real del contrato y las adiciones. ✓ F5: Propiedad planta y equipos (inventarios) y el F5A: Propiedad planta y equipos (adquisiciones y bajas): presentan Inventario 	<p>Una vez hecha la revisión y comparación de lo efectivamente ejecutado contractualmente y la información reportada en el Sia Auditorias se pudo constatar que quedaron por fuera algunos contratos y sus adiciones. Se tomarán las acciones correctivas con el fin de que no se vuelvan a repetir este tipo de discrepancias para que se refleje en su totalidad la realidad contractual de la entidad.</p> <p>Con respecto al tema del inventario, es otra de las debilidades que presenta el aplicativo contable ya que no se puede hacer un control sistemático ya que actualmente estos inventarios se realizan de manera periódica y manual.</p> <p>Se tomarán los controles previos con</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.</p>

16

	<p>desactualizado que no cumplen con las especificaciones técnicas y otros bienes que no fueron registrados.</p> <p>✓ H02_F8A: Planes de Acción u Operativos Ejecutados: El documento anexo no corresponde al seguimiento del plan de acción ejecutado. El documento anexo es el plan anual de adquisiciones. En el ejecutado aparece 18 proyectos. El proyecto Construcción vivienda nueva (ciudadela primero la gente ciudadela de la paz) no estaba en el programado. CORVIVIENDA ejecutó los proyectos en tiempo al 100% y en actividades del 57%.</p>	<p>el fin de que los formatos y sus soportes contengan la información requerida por el Sistema Integral de Auditorías SIA.</p>	
17	<p><u>OBSERVACION</u> <u>ADMINISTRATIVA</u> SIN <u>INCIDENCIA No. 17</u></p> <p>Verificando la ejecución del plan de auditoria interna y su efectividad se pudo observar que el programa de auditorías internas no fue aplicado en su totalidad, puesto que cotejando con los soportes aportados por la entidad se puede observar lo siguiente:</p>	<p>El Plan de Auditorías Internas Vigencia 2018 de la Oficina de Control Interno de la entidad se ejecutará de acuerdo a los objetivos institucionales planteados para la vigencia actual.</p> <p>Se establecerá que su alcance permita evaluar los diferentes procesos conforme con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Se ejercerán controles a los</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.</p>



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Informe de auditoría a la gestión contractual, específicamente a los de mínimas cuantías 2016, con 5 observaciones y sus respectivas acciones de mejora.• Informe de implementación de las NICSP entidades públicas desde un punto de vista conceptual, no dice objetivo del informe y su aplicabilidad en la entidad.• Informe de revisión de expedientes de demandas y procesos que cursan ante juzgados y tribunales, se da un análisis del mismo, riesgos y posibles consecuencias.• Análisis de leyes sobre las NICSP, desde un punto de vista conceptual, no se visualiza un plan de implementación que permita asegurar una plena transición a las NICSP. Este informe esta sin firma y es realizado por un abogado que al parecer no es especialista en el tema.• Mesas de Trabajo para establecer tareas y avance derivado del informe final de auditoría de la contraloría.• Informe de resultados actividad de Preinscripción a la segunda oferta institucional de Vivienda. <p>No se cumplió con los objetivos propuestos en el programa de auditoría interna de la entidad, ya que no se evaluó los diferentes procesos y su conformidad con las</p> | <p>procesos de planeación, de la dirección técnica y la dirección administrativa con el fin de evitar ocurrencias de riesgos descritos en el mapa de riesgos de nuestra entidad.</p> | |
|--|--|--|

	<p>disposiciones legales vigente; En la ejecución no se evidencia control al proceso de planeación, a la dirección técnica ni administrativa y financiera que eviten la ocurrencia de los riesgos descritos en su mapa de riesgos.</p>		
18	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 18</u></p> <p>En el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA se evidenciaron riesgos de control, en los diferentes procesos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La entidad cuenta con un aplicativo contable que no integra el proceso de nómina el cual genera que la contabilización de este proceso sea manual, así como las conciliaciones bancarias. Además, para la implementación de las NICSP se requiere información oportuna y confiable que refleje la realidad financiera de la entidad. ✓ El almacén no tiene las condiciones para la conservación de los elementos, ya que es pequeño, no cuenta con estantes suficientes para organizarlos. Además, no se observó funciones de almacenista en los 	<p>La entidad cuenta con un aplicativo Contable el cual integra el sistema financiero constituido por: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Excepto lo mencionado en la observación y que ocasiona algunos errores que no son de mayor alcance ya que se logran detectar y corregir a tiempo.</p> <p>Sin embargo, esta observación es pertinente porque de antemano la entidad ha dispuesto los recursos para adquirir una nueva aplicación que integre todos los procesos de la entidad.</p> <p>Con relación a las debilidades encontradas por el proceso auditor sobre las conciliaciones bancarias, la entidad dedica bastante tiempo al proceso conciliatorio de las cuentas bancarias y un profesional universitario está dedicado única y exclusivamente a llevar a cabo el proceso de conciliaciones bancarias, sin embargo, extremaremos las revisiones sobre esta observación.</p> <p>Al respecto de la observación del almacén, la entidad se encuentra</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme la observación constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	manuales suministrados.	presta a buscar un espacio idóneo y realizar los respectivos ajustes físicos y acordes de acuerdo a los requerimientos plantados. Según la pertinencia se someterán los manuales de funciones a estudio para bien sea redistribuir o reasignar dichas funciones.	
19	<p><u>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 19</u></p> <p>Aunque la entidad tiene una imagen favorable en el desarrollo de actividades misionales ante la ciudadanía, tienen un cumplimiento de metas deficiente, debido a la formulación de los proyectos consignados en el plan de acción, observándose en algunos proyectos sobreestimación de actividades, puesto que están relacionados con la programación de proyectos de vivienda que no se ejecutaran en una sola vigencia, ocasionando que se incumplan algunas metas, como el caso de los proyectos Construcción vivienda nueva - casa pa' mi gente pobreza extrema y Construcción vivienda nueva - casa pa' mi gente adecuación y urbanización redes, servicios públicos & demás para banco de tierras que no se cumplieron, debido a que dependía del proyecto GENTE CIUDADELA DE LA PAZ.</p> <p>El proyecto Construcción</p>	<p>Los proyectos Construcción Vivienda Nueva Casa Pa' Mi Gente Pobreza Extrema y Construcción Vivienda Nueva - Casa Pa' Mi Gente Adecuación y Urbanización Redes Servicios Públicos & demás para Banco de Tierras, se formularon en el Plan de Acción de la vigencia 2017 con metas independientes, teniendo en cuenta que a cada uno se le asignó un rubro presupuestal y sus respectivos recursos financieros.</p> <p>En el transcurso del año 2017, se inició la gestión de los recursos Casa Pa' Mi gente Ciudadela La Paz en el barrio El Pozón para ofertar y adjudicar los subsidios de viviendas VIP; se determinó que la meta de estos dos proyectos haría parte del Macroproyecto Ciudadela La Paz y se concentraron los recursos en éste proyecto, quedando la meta ejecutada de los proyectos Construcción Vivienda Nueva Casa Pa' Mi Gente Pobreza Extrema y Construcción Vivienda Nueva - Casa Pa' Mi Gente Adecuación y Urbanización Redes Servicios Públicos & demás para Banco de Tierras, en cero, disminuyendo así el porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Por lo anterior se debe actualizar semestralmente el plan de acción de</p>	<p>La entidad auditada acepta observación planteada por la comisión auditora, cuando reconoce que algunos proyectos tuvieron cumplimiento cero o con bajo porcentaje como en el caso de Construcción vivienda nueva - casa pa' mi gente pobreza extrema y Construcción vivienda nueva - casa pa' mi gente adecuación y urbanización redes, servicios públicos & demás para banco de tierras. Tiene la razón la entidad al afirmar que la formulación de metas si obedece al objeto misional, la observación de la comisión auditora va orientada al proyecto mi casa mejorada - construcción de parques, tal como quedó aclarado en mesas de trabajo, donde el indicador no es construcción sino adecuación. Por lo anterior, la observación queda en firme, constituyéndose en un Hallazgo Administrativo sin alcance, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 - CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>vivienda nueva - casa pa' mi gente población víctima del conflicto armado, tuvo un cumplimiento del 50% debido a la situación anterior.</p> <p>El proyecto Construcción vivienda nueva - casa pa' mi gente reubicación san francisco - el indicador adjudicar 60 subsidios de viviendas para población damnificada de san francisco, tuvo un cumplimiento del 67%, también depende del proyecto GENTE CIUADAELA DE LA PAZ.</p> <p>La Formulación de las metas presenta falencias al momento que le hacen asumir funciones que no son del resorte misional de la entidad como en el caso de "construir", donde misionalmente solo son adecuaciones y mejoramientos, lo que conduce a una mala interpretación en cuanto a logros de sus metas a alcanzar en la vigencia.</p>	<p>la vigencia correspondiente, de tal manera que se hagan los ajustes a las metas de los proyectos.</p> <p>Otro de los puntos a tener en cuenta es en la formulación de los indicadores de la meta producto en el Plan de Acción de la vigencia y que ya se empezaron a tomar los correctivos en los proyectos del Subprograma Construcción Vivienda Nueva, partiendo de la oferta de subsidios para vivienda nueva VIP O VIS, continuar con la asignación y adjudicación de los mismos para obtener como resultado una vivienda construida y entregada.</p> <p>Se aclara que la formulación de metas, si obedece al objeto misional de Corvivienda, en tanto que la misión de la entidad debe estar encaminada a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo del Distrito de Cartagena mediante el establecimiento de estrategias de construcción, mejoramiento y legalización de vivienda durante el cuatrienio, lo que no permite el plan de acción en su proceso de planificación es detallar en el proceso de formulación la gestión por actividades puntuales, observándose solo en términos de meta producto y resultado.</p>	
---	---	--